

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESAL-040-680/2019

**ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE:
SUMINISTRO DE MOBILIARIO**

**PARA EL:
COMITÉ ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE
ESPACIOS EDUCATIVOS**

DICIEMBRE DE 2019

ME HAGO RESPONSABLE DEL CONTENIDO TÉCNICO DE ESTA CONVOCATORIA Y SUS BASES

**JESÚS ENCARNACION MEJIA LUNA
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL COMITÉ ADMINISTRADOR POBLANO
PARA LA CONSTRUCCION DE ESPACIOS EDUCATIVOS**

CALENDARIO	
FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN:	JUEVES 05 DE DICIEMBRE DE 2019
PERIODO DE COMPRA DE BASES	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL VIERNES 06 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 16:00 HORAS
ENVÍO DE DUDAS	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 17:00 HORAS DEL VIERNES 06 DE DICIEMBRE DE 2019
JUNTA DE ACLARACIONES	EL MARTES 10 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 10:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EL JUEVES 12 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 14:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL VIERNES 13 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 14:30 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS 17:00 HORAS DEL LUNES 16 DE DICIEMBRE DE 2019

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES	15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.	17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA
4.- ASPECTOS TÉCNICOS	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS	19.- CONTRATOS.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS	20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	22.- TRANSPORTACIÓN.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	23.- LUGAR DE ENTREGA.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	24.- DEVOLUCIONES
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	25.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA	26.- PAGO.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	27.- ASPECTOS VARIOS.
14.- FALLO.	28.- INCONFORMIDADES

ANEXOS	
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER	ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS
CÁRATULA DEL ANEXO B	ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA	ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES (PARTES 1 Y 2)
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE	ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA	ANEXO 2: RELACIÓN DE LAS 4 ESCUELAS Y LAS CANTIDADES DE CADA BIEN A SUMINISTRAR
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA	MODELO DE CONTRATO
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO	

RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en su Artículo 108, 31 fracción III, 34 fracción XXII y Décimo transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63 Fracción I, 67 fracción V, 80, 82 segundo párrafo y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 54 fracción I de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2019, de conformidad con los Artículos 10 fracción III y 69 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, se emiten las siguientes:

Bases para la Licitación Pública Nacional GESAL-040-680/2019 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA EL COMITÉ ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

1.1.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se registrará la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la adquisición de los bienes que se oferte.

1.2.- CONVOCANTE: Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Unidad de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obra de la Subsecretaría de Administración.

1.3.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO (CONTRATANTE). Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos.

1.3.4.- VERIFICADOR DEL CONTRATO: Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.

1.4.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector

Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 en la Colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: 23 Poniente, Número 2301, Colonia Volcanes, Puebla, Puebla.

1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la contratante.

1.8.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.9.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional **GESAL-040-680/2019.**

1.10.- FUNCIÓN PÚBLICA: El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Administración.

1.11.- LICITANTE: La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

1.12.- LICITANTE ADJUDICADO: La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, con la contratante como resultado de la presente Licitación.

1.13.- PROPUESTA: Proposición técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA EL COMITÉ ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS, según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL.**

2.3.- El origen de los recursos es: **ESTATAL.**

2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.

2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL JUEVES 05 AL VIERNES 06 DE DICIEMBRE DE 2019, EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS

2.4.2.- CONSULTA DE BASES: Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/> o en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicada en la planta baja del domicilio de la convocante, **DEL JUEVES 05 AL VIERNES 06 DE DICIEMBRE DE 2019,** en días hábiles y en un horario de **9:00 a 16:00 horas.**

2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES: Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas dentro del periodo comprendido en el punto **2.4.1.** bajo los siguientes datos:

2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá **solicitar** la generación de la **“orden de cobro”**, previa presentación del **ANEXO G** de las bases

debidamente llenado, así como copia de la constancia de situación fiscal actualizada al año 2019 del licitante y de la identificación oficial VIGENTE (credencial del IFE/INE, PASAPORTE CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que realiza el trámite y firma el Anexo G. Esta orden de cobro se expedirá **EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE DEL JUEVES 05 AL VIERNES 06 DE DICIEMBRE DE 2019,** en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.4.3.1.1.- En el caso de los licitantes QUE NO ESTÉN EN POSIBILIDAD DE ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, deberán solicitar la generación de la **“Orden de Cobro”** enviando el ANEXO G de las bases debidamente llenado **ASÍ COMO COPIA DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA AL AÑO 2019 DEL LICITANTE Y DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL DEL IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) DE LA PERSONA QUE REALIZA EL TRÁMITE Y FIRMA EL ANEXO G** al siguiente correo:

diana.ramirez@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. **Sólo se generará dicha orden DEL JUEVES 05 AL VIERNES 06 DE DICIEMBRE DE 2019** en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 5033.

Una vez que se obtenga la **“Orden de Cobro”**, el pago deberá efectuarse en los bancos autorizados en dicha orden, antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.4.3.2.

2.4.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el **VIERNES 06 DE DICIEMBRE DE 2019.**

2.4.4.- COSTO DE BASES: \$2,800.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los puntos **2.4.2 y 2.4.3.2.**

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el punto 2.4.3.1. de las bases.

2.4.7.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS. El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación **GESAL-040-680/2019** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el punto **10** de estas bases.

2.4.8.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar fuera de los sobres, constancia de no inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación.

Lo anterior “Conforme al ‘Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisición arrendamientos o servicios del sector público estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios

deberán tramitar ante la Secretaría de la Función Pública, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.

No podrán participar en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas. Dicha constancia tendrá una Vigencia de 30 días naturales a partir del día de su expedición.

La Secretaría de la Función Pública, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la “Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas” a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en Vía Atlixcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102 o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página www.puebla.gob.mx realizando los siguientes pasos:

1. Menú: “Trámites”
2. Ícono: “Negocios y empresas”
3. Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.
4. Iniciar (clic)

El PRIMER SOBRE deberá contener:

3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

3.1.- Dos Copias simples legibles y original para cotejo de los siguientes documentos:

EN LA PRESENTE LICITACIÓN LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS DOCUMENTOS DEBIDAMENTE FIRMADOS, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

A) PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Registro Federal de Contribuyentes o en su defecto deberá anexar constancia de situación fiscal actualizada al año 2019 (original o copia certificada para cotejo y copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma.

B) PERSONA MORAL

- Registro Federal de Contribuyentes o en su defecto deberá anexar constancia de situación fiscal actualizado al año 2019 (original o copia certificada para cotejo y copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta Licitación).
- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en **tamaño carta**;
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma, y

En caso de que la persona que asista no tenga a su nombre el Poder Notarial o no lo presente, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple debidamente requisitada para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Apertura económica y Fallo, **debiendo anexar invariablemente original para cotejo y copia simple legible de la identificación**

oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe.

La Carta Poder simple deberá presentarse **sólo en original, dentro del fólder de copias** y deberá contener los siguientes elementos:

- Nombre y firma del otorgante;
- Nombre y firma de quien recibe el poder;
- Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
- Nombre y firma de 2 testigos.

3.2.- Carta original dentro del fólder de copias dirigida a la Convocante, (de acuerdo al ANEXO A) indicando el procedimiento **GESAL-040-680/2019**, en hoja membretada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-040-680/2019**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV,

V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-040-680/2019**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

3.3.- Copia simple del Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

- En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GESAL-040-680/2019**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría de la Función Pública, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN LOS LICITANTES PODRÁN INCLUIR PREFERENTEMENTE, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, LO SIGUIENTE:

3.4.- Documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo; la cual deberá tramitar el proveedor en la página www.imss.gob.mx.

3.5.- Documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con antigüedad no mayor a 30 días naturales en el se haga constar que el proveedor no tiene adeudos con el organismo, debidamente firmado;

en términos del *Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

3.6.- Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente. (De acuerdo al artículo 28 de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2019).

3.7.- Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un fólder y las copias simples en tamaño **carta** en fólder con broche baco (cada juego de copias en un fólder), dentro del sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA NI DENTRO DE MICAS TRANSPARENTES.**

3.8.- En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del licitante, y deberán presentarse en **original y copia**, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-040-680/2019** dirigido a la convocante, **contener sello y firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, debiendo la última hoja además, contener el nombre y puesto del representante legal del licitante y encontrarse dentro del segundo sobre, en caso de no cumplir con estos requisitos, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo. Todo en original y copia debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA NI DENTRO DE MICAS TRANSPARENTES.**

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas y debidamente firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial; **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo serán devueltas hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.**

4.1.3.- La propuesta técnica (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**), estarán debidamente capturadas **en formato Word** en 1 dispositivo **USB**, el cual será proporcionado por el licitante.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir su dispositivo en el sobre, que éste no esté en blanco sin información, que no contenga virus, que el mismo esté identificado con el nombre del licitante, número de licitación y "Propuesta Técnica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón

seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 10 de estas bases.

4.2.- Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a la establecido, en su caso en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- **TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES:** Será a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el **31 de Diciembre de 2019**. Para efectos de la entrega correspondiente en caso de que al término del cómputo del plazo sea en día inhábil o festivo la entrega se efectuara al siguiente día hábil.

4.4.- **PERIODO DE GARANTÍA.**

4.4.1.- **PARA LAS PARTIDAS 1 A 6:** Mínimo de **un año**, a partir de la recepción de los bienes en el almacén de la contratante.

4.4.2.- **PARA LAS PARTIDAS 7 A 20:** Mínimo por **un año** o por el periodo que se indica en cada bien a partir de la recepción de los bienes en el almacén de la contratante.

4.5.- Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. (Puntos 4.3 y 4.4) **VER ANEXO B.**

4.6.- **REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA:** Deberá anexar a su Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

4.6.1.- Los licitantes deberán presentar currículo en hoja membretada de la empresa en el que indique experiencia mínima de **un año** para las **partidas 1 a 6** y mínimo de **2 años** para las **partidas 7 a 20**, en el suministro de bienes iguales o similares a los requeridos, de acuerdo al **Anexo B1.**

4.6.1.1.- Copia simple de **2 (dos)** facturas a su nombre y/o contratos expedidos por los licitantes, efectuados durante los últimos años sin exceder de tres, en los que compruebe que ha vendido y suministrado bienes iguales o similares a los requeridos.

4.6.2.- PARA LAS PARTIDAS 1 A 6:

4.6.2.1.- Los licitantes deberán indicar en su propuesta técnica la **marca y/o nombre del fabricante, modelo** (en caso de que aplique éste último) de los bienes ofertados. En caso de que no aplique modelo, los licitantes deberán indicar sin modelo.

4.6.2.2.- Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica en original o copia simple legible; **folletos, catálogos o fichas técnicas con fotografía** correspondientes a la **marca y/o nombre del fabricante** y en su caso **modelo** de los bienes que oferten, en las que se señalen por escrito las principales características de los bienes ofertados que concuerden y cumplan con lo mínimo requerido, referenciados preferentemente en color rojo de acuerdo a la partida, con la finalidad de comprobar las especificaciones solicitadas. Los documentos antes mencionados deberán presentarse en español o con traducción simple al español, aclarando que no se aceptarán únicamente fotografías o imágenes sin descripción, así como folletos en medio electrónico u hojas de especificaciones para referenciar toda la propuesta técnica. (**Aplica para las partidas 1 a 6**).

4.6.2.3.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada para ello donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) Realizar la entrega de los bienes en el plazo y lugares señalados por la contratante, conforme al **ANEXO 2**.

b) Realizar el **canje al 100%** de los bienes adjudicados que presenten vicios ocultos o que resulten dañados por defectos de (fabricación) empaque y/o transportación, a partir de la recepción de los mismos en el almacén de la contratante, estos le serán devueltos y deberán sustituirlos en un plazo no mayor a **10 días naturales**. Se entiende por vicios ocultos

cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes.

c) Garantizar los bienes por un periodo **mínimo de un año**, a partir de la recepción en el almacén de la contratante y en los lugares señalados, conforme al **ANEXO 2**.

d) Apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en forma individual para cada una de las partidas solicitadas.

e) Empacar el mobiliario de manera adecuada para el transporte y almacenaje, que garantice la conservación de la calidad.

f) Contar con el equipo, herramienta y maquinaria necesarios para la entrega, armado de los bienes en el lugar que indique la contratante, sin costo extra para la misma.

g) A asumir la responsabilidad civil, que en su caso se origine por daños ocasionados a la Contratante: por dolo, negligencia o mala fe.

h) Instalar los bienes en los lugares que indique la contratante y dejarlos listos para su uso.

4.6.2.4.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta técnica lo siguiente:

a) En el caso de ser fabricante deberá presentar carta en hoja membretada en las que se comprometa a cumplir con el abasto suficiente de los bienes solicitados en la descripción de las partidas.

b) O carta del fabricante, en original, en hoja membretada y con firma autógrafa del mismo, en la que manifieste respaldar la propuesta técnica que se presenta por las partidas, con la que garantiza el abasto suficiente de los bienes, indicando el número del procedimiento, marca y/o nombre del fabricante.

4.6.2.5.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada para ello donde manifieste que cumpla con la siguiente norma: **NMX-R-083-SCFI-2019** (Escuelas-

Diseño y fabricación de mobiliario para la infraestructura física educativa-Criterios y requisitos).

4.6.3.- PARA LAS PARTIDAS 7 A 20:

4.6.3.1.- Los licitantes deberán indicar en su propuesta técnica la **marca y/o nombre del fabricante, modelo** (en caso de que aplique éste último), además de indicar el **país de procedencia** de los bienes ofertados. En caso de que no aplique modelo, los licitantes deberán indicar sin modelo. **Aplica para las partidas 7, 8, 9, 10, 11, 14, 17, 19 y 20.**

4.6.3.2.- Los licitantes deberán indicar en su propuesta técnica la **marca, modelo** en caso de que aplique, además de indicar el **país de procedencia** de los bienes ofertados. En caso de que no aplique modelo, los licitantes deberán indicar sin modelo. **Aplica para las partidas 12, 13, 15, 16 y 18.**

4.6.3.3.- Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica en original o copia simple legible; **folletos, catálogos o fichas técnicas con fotografía** correspondientes a la **marca y/o nombre del fabricante y modelo** del CPU, del monitor, del teclado, así como del mouse y en su caso modelo de los bienes que oferten, en las que se señalen por escrito las **principales características** de los bienes ofertados que concuerden y cumplan con lo mínimo requerido, referenciados preferentemente en color rojo de acuerdo al bien, con la finalidad de comprobar las especificaciones solicitadas. Los documentos antes mencionados deberán presentarse en español o con traducción simple al español, aclarando que no se aceptarán únicamente fotografías o imágenes sin descripción, así como folletos en medio electrónico u hojas de especificaciones para referenciar toda la propuesta técnica.

4.6.3.4.- Los licitantes deberán presentar carta en hoja membretada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada para ello donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) Realizar la entrega e instalación de los bienes en el plazo y lugar señalado por la contratante.

b) Realizar el **canje al 100%** de los bienes adjudicados que presenten vicios ocultos o que resulten dañados

por defectos de fabricación empaque y/o transportación, a partir de la recepción de los mismos en el almacén de la contratante, estos le será devuelto y deberán sustituirlos en un plazo no mayor a **20 días naturales**. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes.

c) Garantizar los bienes por el periodo que se indica en cada bien a partir de la recepción de los bienes en el almacén de la contratante.

d) Apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en forma individual para cada uno de los bienes solicitados en el lote.

e) Ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante y en ningún caso se considera a la contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la elaboración y suministro de los bienes ofertados.

f) Contar con el equipo, herramienta y maquinaria necesarios para la entrega, armado e instalación de los bienes en el lugar que indique la contratante, sin costo extra.

g) Contar con los recursos técnico, económicos y la capacidad profesional necesaria.

h) Asumir la responsabilidad civil, que en su caso se origine por daños ocasionados a la Contratante: por dolo, negligencia o mala fe.

i) Trasladar el mobiliario y equipo con el empaque adecuado para el transporte y almacenaje, que garantice la conservación de la calidad.

j) Instalar y dejar funcionando correctamente el mobiliario y equipo en el plazo y lugar señalado por la contratante.

k) Garantizar la transportación de los bienes, sin costo extra para la contratante.

4.6.3.5.- Los licitantes deberán presentar carta en hoja membretada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada para ello, donde bajo protesta de decir verdad manifiesten que los bienes cuentan y cumplen con las siguientes normas:

- a) Original o copia de la certificación **NON-024-SCFI-2013**, de la información comercial para empaques, instructivos y garantías de los productos electrónicos, eléctricos y electrodomésticos.
- b) Original o copia de la certificación **NON-050-SCFI-2004**, de la información comercial para etiquetado general de productos.

4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

- a) En original y 2 copias cuya información deberá coincidir con la que contenga el dispositivo señalado en el punto 4.1.3.
- b) Deberán presentar 3 recopiladores Lefort de dos argollas, uno con la documentación en original y los otros con las copias. **De igual forma, se les solicita no presentar hojas sueltas y engrapadas, engargoladas, dentro de protector o en fólder con broche.**
- c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.
- d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica deberán estar **debidamente foliados, sellados y firmados por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial en todas sus hojas, tanto en el original como en la copia, incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.
- e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de entrega: “el periodo requerido por la contratante” o “según bases”.

g) En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de Garantía: “el periodo requerido por la contratante” o “según bases”.

h) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente foliados, si carecen de éste, no será responsabilidad de la Convocante; por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

5.- ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda “Propuesta Económica” o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche baco, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la convocante, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-040-680/2019**, debiendo contener **folio, sello y firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, debiendo indicar, adicionalmente en la última hoja, el nombre del mismo. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA NI DENTRO DE MICAS TRANSPARENTES.**

La propuesta económica del licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO C**, deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran debidamente capturados en un dispositivo **USB**, mismo que será proporcionado por el licitante.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. El no presentarla así será causa de descalificación.

Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda **“Los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes”**.

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir su dispositivo en el sobre, que el mismo contenga el nombre del licitante, número de licitación y “propuesta económica”; que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tengan problemas para leerse, ni que contengan virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el punto 13 de estas bases. (No incluir imágenes).

5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS:

5.2.1.- Garantía de seriedad conforme al punto 7 de estas bases.

5.2.2.- Copia simple legible del acuse de **recibo del SAT**, con el sello o liga digital correspondiente, de la declaración anual y/o la última declaración presentada. Aplica para las **partidas 1 a 6**.

5.2.3.- Copia simple legible del acuse de **recibido del SAT** con el sello o liga digital correspondiente, de la declaración anual 2018 y de la última declaración provisional 2019 (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la proposición. Aplica para las **partidas 7 a 20**.

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS

6.1.- Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de no Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios; conforme al punto **2.4.3.1.1**. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el periódico oficial del estado de fecha 27 de mayo de 2011.

6.2.- No se acepta participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

7.1.- En apego al Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante cheque cruzado, el cual deberá contener la leyenda **“No negociable”**, o fianza a favor de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado sin incluir el IVA.

En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a **“No negociable”**, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

a) Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.

b) Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

7.3.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

7.4.- Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un plazo de 15 días hábiles posteriores a la notificación del fallo respectivo.

7.5.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelto una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la contratante.

7.6.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo y oficio de solicitud respectivo y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

7.7.- La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará en un periodo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas a partir de la fecha de publicación y hasta el **VIERNES 06 DE DICIEMBRE DE 2019 HASTA LAS 17:00 HORAS**, mismas que

invariablemente deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato **WORD**), a través del correo electrónico que a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda "**PREGUNTAS GESAL-040-680/2019 NOMBRE DEL LICITANTE**") debiendo enviar copia legible escaneada del comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx

QUEDA BAJO LA MÁS ESTRUCTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 5033 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

Lo anterior, con el fin de que la convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente, y dentro del término señalado anteriormente, la convocante **NO SE HARÁ RESPONSABLE QUE LAS DUDAS PRESENTADAS NO SEAN RESPONDIDAS EN LA JUNTA MENCIONADA.**

Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito y en forma directa, debiendo ser **invariablemente** a través de la dirección electrónica y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el punto **9** de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.2.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

8.3.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que no hayan enviado su

comprobante de pago de Bases, así como las preguntas, previamente al evento de Junta de Aclaraciones, de conformidad con el punto **8.1** de estas bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el día **MARTES 10 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

EN CASO DE QUE LA PERSONA QUE ASISTA NO TENGA EL PODER NOTARIAL, DEBERÁ ACREDITAR SU PERSONALIDAD MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE UNA CARTA PODER SIMPLE DEBIDAMENTE REQUISITADA PARA ACUDIR EN SU REPRESENTACIÓN AL EVENTO, **DEBIENDO ANEXAR INVARIABLEMENTE COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE QUIEN OTORGA EL PODER Y DE QUIEN RECIBE (ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE).**

9.2.- Uno de los representantes de la convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el punto 8 de estas bases

9.2.1.- Una vez que se concluya la lectura de las preguntas y respuestas por parte del funcionario que presida el evento, el Licitante podrá solicitar aclaración en base a sus preguntas planteadas, por lo que el Licitante deberá tomar nota, quedando bajo su responsabilidad estar atento a la lectura de las mismas.

9.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

9.5.- Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIA DEL ACTA DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADA.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

10.1.- FECHA Y HORA.- Este evento será el día **JUEVES 12 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 14:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante, el registro se llevará a cabo **10 minutos antes de esa hora.**

EXACTAMENTE a la hora señalada y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIA DEL ACTA DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADA, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL SEGUNDO SOBRE.

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO.

10.3.- Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

10.4.- Se hará la presentación de los representantes de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios.

10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas bases.

10.6.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto 3 de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

10.7.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto 4 de estas bases.

10.8.- Las propuestas serán rubricadas al menos por un asistente a este evento.

10.9.- Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de

propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos 3 y 4 de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

El acta será firmada por los asistentes, entregando copia ya sea impresa o en medio magnético al finalizar.

10.10.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

10.11.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

10.12.- Si se da el caso en el que algún licitante no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados y haya comprado bases, se le dará acceso al evento pero quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Contratante y la Convocante realizarán la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, para determinar el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto 12 de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1**, más los documentos solicitados en el punto 4.6, ambos de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

11.2.- Elementos para la evaluación técnica.- La evaluación de las propuestas técnicas se realizará

comparando el los bienes ofertados por los licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas bases;
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se soliciten en la junta de aclaraciones.

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el día **VIERNES 13 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 14:30 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

12.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen correspondiente.

12.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerado como cancelado y resguardados en el archivo general. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO:

13.1.- Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

13.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

13.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se

procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

13.4.- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

13.5.- Las propuestas económicas serán firmadas por los asistentes.

13.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número prevalecerá la cantidad con letra.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

13.8.- La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

13.9.- Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva junto con el Órgano Interno de Control y la Contratante, y el Licitante donde se asentará el resultado de este hecho.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIAS DE LAS ACTAS DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADAS, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL TERCER SOBRE.

14.- FALLO.

14.1.- La Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 88 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, comunicará el acta de fallo via correo electrónico, a los licitantes participantes, a partir de las **17:00 HORAS DEL LUNES 16 DE DICIEMBRE DE 2019 Y HASTA LOS PRÓXIMOS 5 DÍAS NATURALES.**

14.2.- Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

ASPECTOS GENERALES:

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

15.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

15.1.1.- Por no presentar **constancia de no inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación.**

15.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

15.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas y firmadas por el representante legal, indicando en la última hoja, el nombre y puesto del mismo.

15.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

15.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el punto 7 de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas, sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

15.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

15.7.- Si no presenta original y copia de la propuesta técnica o si esta última estuviera incompleta.

15.8.- Si su propuesta no indica el periodo de entrega o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases.

15.9.- Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga.

15.10.- En caso de que la carta solicitada en el punto 3.2 se presente con alguna restricción o salvedad

15.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

15.12.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

15.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

15.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

15.15.- Por no cumplir con la descripción detallada de los bienes en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.16.- Por no presentar los **ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

15.17.- Si en el evento señalado en el punto **10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

15.18.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto **3** de las presentes bases.

15.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el punto **4.6** de las presentes bases.

15.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el punto **5** de las presentes bases

15.22.- Por no indicar en su propuesta técnica lo solicitado en los puntos **4.6.2.1, 4.6.3.1 y 4.6.3.2** de las presentes bases.

15.23.- Por no presentar en su propuesta técnica en español o con traducción simple al español los folletos, catálogos o fichas técnicas con las principales características de los bienes ofertados, de conformidad con lo solicitado en el punto **4.6.2.2 y 4.6.3.3**, de las bases.

15.24.- Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

15.25.- Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

16.1.- El criterio de adjudicación será **por bloques**, conformados de la siguiente manera:

- **BLOQUE UNO: Partidas 1 a 6.**
- **BLOQUE DOS: Partidas 7 a 20.**

En caso de no ofertar alguna de las partidas de los bloques en los que participa o no cumplir técnica o económicamente en alguna partida, será motivo de descalificación de todas las partidas del bloque.

16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el bien a aquel licitante que siendo persona física o jurídica, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un proveedor tiene la personalidad de poblano, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso

de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

16.4.- La convocante podrá modificar las cantidades adjudicadas, pudiendo aumentar o reducir estas, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales Y A PETICIÓN DE LA Contratante.

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA

La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

17.1.- Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

17.3.- Cuando no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la convocante y/o contratante, de conformidad con el artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien, existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

17.6.- Por restricciones presupuestales de la contratante.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

18.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor de la **Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla**, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado con IVA.**

Garantía que deberá cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes, calidad y vicios ocultos, la cual deberá presentarse a la firma del contrato citado. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO E.**

18.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

18.3.- Cabe destacar que en caso de que algún proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el artículo 105 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

19.- CONTRATOS.

19.1.- El proveedor adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la convocante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

- a) Garantía de Cumplimiento del contrato.
- b) Cédula de identificación fiscal o R.F.C.
- c) Acta constitutiva de la persona jurídica (moral) o acta de nacimiento en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.
- d) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.

- e) Identificación Oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.
- f) Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses.
- g) Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente. (De acuerdo al artículo 28 de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2019).
- h) Documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo; la cual deberá tramitar el proveedor adjudicado en la página www.imss.gob.mx
- i) Documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con una antigüedad no mayor a 30 días naturales en él se hará constar que el proveedor no tiene adeudos con el organismo, firmado por el representante legal; en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación en materia de aportaciones patronales y entero de descuento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

La documentación original será devuelta inmediatamente después de que se haya cotejado, a excepción de la garantía de cumplimiento.

19.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el punto **19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

En términos de lo previsto en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, al momento de

resultar adjudicado con un contrato, deberá realizar los trámites administrativos y legales con la finalidad de obtener su registro en el padrón de proveedores.

20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

20.1.- La contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

21.1.- Si no cumple con la entrega de los bienes en el tiempo y forma convenidos.

21.2.- Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

21.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

21.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la contratante deberá informar a la convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

21.5.- Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.

b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro

del término que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y

d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

22.- TRANSPORTACIÓN.

22.1.- La forma de transporte que utilice el Proveedor, será bajo su absoluta responsabilidad y deberá garantizar la entrega de los bienes, en el tiempo requerido y en condiciones óptimas, tales que preserven la calidad de éstos.

22.2.- La transportación de los bienes, seguros y maniobras de descarga en los almacenes de la Contratante, no implicará costos adicionales a cargo de la misma, quedando éstos a cargo del Proveedor.

22.3.- Cualquier parte que resulte dañada, por defectos de transporte, será devuelta al Proveedor y deberá ser sustituida a satisfacción de la Contratante.

23.- LUGAR DE ENTREGA

23.1.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.

23.1.1.- PARA LAS PARTIDAS 1 A 6: Los bienes deberán entregarse en las cantidades y en las ubicaciones señaladas en el **ANEXO 2**, en un horario de 09:00 a 14:00 hrs., de lunes a viernes en días hábiles, con el personal que se dará a conocer al momento de la formalización del contrato.

23.1.2.- PARA LAS PARTIDAS 7 A 20: Los bienes adjudicados deberán entregarse en la Escuela Normal Rural Carmen Serdán, ubicada en calle Clemente Viveros número 1, Colonia Centro de la Cabecera Municipal de Tételes de Ávila Castillo, Pue, en un horario de 09:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, previa cita.

23.2.- La entrega de los bienes deberá ser notificado a la convocante mediante el formato identificado como **"ANEXO H"** parte 1 al correo electrónico **diana.ramirez@puebla.gob.mx**, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 229 70 00 ext. 5033**

23.3.- La revisión de los bienes se hace consistir en una facultad de la convocante, la cual puede o no ejercer, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 133 de la Ley, sin que lo dispuesto por la fracción XII del Artículo 45 de la misma Ley se contraponga a aquella disposición.

24.- DEVOLUCIONES.

24.1.- La Contratante podrá hacer devoluciones de los bienes cuando no cumplan con los requisitos solicitados en las Bases, asimismo, cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los bienes suministrados por el Proveedor. Las devoluciones se harán dentro del periodo de garantía, en estos casos el Proveedor se obliga a reponer el 100% del volumen devuelto, o bien si durante el periodo de garantía los bienes sufrieran cambios físicos ocasionados por causas imputables al Proveedor, deberán ser devueltos y canjeados en su totalidad, en un término no mayor a **10 días naturales (para las partidas 1 a 6)** y **20 días naturales (para las partidas 7 a 20)** a partir de la fecha en que el Proveedor reciba la notificación de los productos que se encuentran con deficiencias; en caso de no cumplir con lo establecido, se hará acreedor a sanciones.

25.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

Las sanciones que la contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

25.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

25.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

25.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** posteriores a la firma del contrato.

25.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en la entrega de los bienes, o no suministrarlos en los plazos y especificaciones establecidos en las bases o con características inferiores a las pactadas

25.5.- Las penas convencionales se aplicarán por causas imputadas al licitante, cuando existan retrasos en la entrega de los bienes, o en las subsecuentes entregas conforme a:

25.1.- PARA LAS PARTIDAS 1 A 6:

a) 1.0 % Por cada día de retraso que transcurra sobre el importe de los bienes no suministrados en el plazo señalado para su cumplimiento, en concepto de pena convencional, contados a partir del vencimiento del plazo establecido para su entrega a entera satisfacción de la contratante. **0.2 %** Por la entrega de bienes diferentes a lo solicitado en la descripción de la partida, en cuanto a características, contenido, calidad, etc. **0.5 %** Por la entrega de bienes, que se encuentren en malas condiciones ya sea por su contenido maltrato rotos, despostillados, sucios, usados etc. a lo solicitado en la descripción de cada partida. **0.5 %** Por defectos de colores o diseño, que no cumpla con lo solicitado por la contratante. La contratante podrá rescindir el contrato, total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar. La contratante podrá rescindir el contrato, total o parcialmente, según sea el caso, asiendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar. En caso de que la contratante autorice una prórroga, por causas imputables al licitante, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.

b) Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

25.2.- PARA LAS PARTIDAS 7 A 20:

a) 1.0 % Por cada día de retraso que transcurra sobre el importe de los bienes no suministrados en el plazo señalado para su cumplimiento, en concepto de pena convencional, contados a partir del vencimiento del plazo establecido para su entrega a entera satisfacción de la contratante. **0.2%** Por la entrega de bienes diferentes a lo solicitado en la descripción de la partida, ya sea por marcas, características, contenido etc. **0.5%** Por la entrega de bienes, que se encuentren en malas condiciones ya sea por su contenido maltrato rotos, despostillados, sucios, usados etc. a lo solicitado en la descripción del lote. **0.5%** Por defectos de colores o diseño, que no cumpla con lo solicitado por la contratante. Las penalizaciones no incluirán IVA y serán deducidas a través de cheque certificado o de caja, dicho documento deberá estar a nombre de: dependencia y/o entidad y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación. La contratante podrá rescindir el contrato, total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar. En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato. En caso de que la contratante autorice una prórroga, por causas imputables al licitante, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.

b) Aplicación de las sanciones estipuladas en la ley.

26.- PAGO

26.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será responsabilidad del proveedor, los problemas que para su cobro representen. Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	COMITÉ ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS
R.F.C.	CAP980716Q22
DIRECCIÓN	23 PONIENTE 2301 COLONIA VOLCANES, PUEBLA, PUEBLA.

26.2.- La contratante no cubrirá facturas de bienes que no estén entregados en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total entrega de los bienes.

26.3.- El pago se realizará en una sola exhibición dentro de los **20 días naturales** posteriores a la presentación de la factura, misma que deberá venir debidamente requisitada.

26.4.- No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

26.5.- Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

26.6.- El licitante adjudicado deberá emitir la factura señalando la **marca y/o nombre del fabricante, modelo** (en caso de que aplique éste último), además de indicar el **país de procedencia** de los bienes ofertados. En caso de que no aplique modelo, los licitantes deberán indicar sin modelo. **(Aplica para las partidas 1 A 6)**

26.7.- El licitante adjudicado deberá emitir la factura señalando la **marca y/o nombre del fabricante, modelo** de los equipos, el **número de serie** correspondiente y **periodo de garantía** de cada uno de los bienes adjudicados. **(Aplica para las partidas 7 a 20)**

27.- ASPECTOS VARIOS.

27.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, etc.).

27.2.- Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

27.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad

con las necesidades de la convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

28.- INCONFORMIDADES.

28.1.- Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA A JUEVES 05 DE DICIEMBRE DE 2019

LIC. GUALBERTO GUERRERO MARTÍNEZ
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS

RGS/MSEG/DRR

ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-040-680/2019 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA EL COMITÉ ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-040-680/2019**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de la empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-040-680/2019**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de la empresa).

ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA

NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA

CARÁTULA DEL ANEXO B

RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

FECHA: _____

NOMBRE DEL LICITANTE			
DIRIGIDA A:			SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL			GESAL-040-680/2019
ADQUISICIÓN:			CONSOLIDADA DE SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA EL COMITÉ ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS
No. de Partida	Cantidad	Unidad de medida	Descripción General
1	1	Lote	SE REQUIERE LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MOBILIARIO BÁSICO PARA 4 ESCUELAS UBICADAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PUEBLA.
2	1	Lote	SE REQUIERE LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MOBILIARIO BÁSICO PARA 4 ESCUELAS UBICADAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PUEBLA.
3	1	Lote	SE REQUIERE LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MOBILIARIO BÁSICO PARA 4 ESCUELAS UBICADAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PUEBLA.
4	1	Lote	SE REQUIERE LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MOBILIARIO BÁSICO PARA 4 ESCUELAS UBICADAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PUEBLA.
5	1	Lote	SE REQUIERE LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MOBILIARIO BÁSICO PARA 4 ESCUELAS UBICADAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PUEBLA.
6	1	Lote	SE REQUIERE LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MOBILIARIO BÁSICO PARA 4 ESCUELAS UBICADAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PUEBLA.
7	1	Lote	SE REQUIERE LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MOBILIARIO
8	1	Lote	SE REQUIERE LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MOBILIARIO
9	1	Lote	SE REQUIERE LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MOBILIARIO
10	1	Lote	SE REQUIERE LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MOBILIARIO
11	1	Lote	SE REQUIERE LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MOBILIARIO
12	1	Lote	SE REQUIERE LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE EQUIPO
13	1	Lote	SE REQUIERE LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE EQUIPO
14	1	Lote	SE REQUIERE LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MOBILIARIO:
15	1	Lote	SE REQUIERE LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE EQUIPO
16	1	Lote	SE REQUIERE LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE EQUIPO
17	1	Lote	SE REQUIERE LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MOBILIARIO:
18	1	Lote	SE REQUIERE LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE EQUIPO
19	1	Lote	SE REQUIERE LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MOBILIARIO:
20	1	Lote	SE REQUIERE LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MOBILIARIO:

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE.

A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA

ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-040-680/2019 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA EL COMITÉ ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL BIEN	LO SOLICITADO EN LOS PUNTOS 4.6.2.1, 4.6.3.1 Y 4.6.3.2	TIEMPO DE ENTREGA	PERIODO DE GARANTÍA
1			CONFORME AL ANEXO 1:			
2 (etc)			CONFORME AL ANEXO 1:			

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **WORD**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

ANEXO B1

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-040-680/2019 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA EL COMITÉ ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

(Nombre completo) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DEL LICITANTE		
RFC CON HOMOCLEAVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		
CORREO ELECTRÓNICO		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL		
2. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).		
3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER POR LO MENOS DE 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD PARA LAS PARTIDAS 1 A 6 Y 2 AÑOS PARA LAS PARTIDAS 7 A 20).		
4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).		
1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
2	TELÉFONOS CON LADA:	
	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE	

	COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

ANEXO C

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-040-680/2019 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA EL COMITÉ ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:				
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1				
2 (etc.)				
IMPORTE TOTAL CON LETRA			SUBTOTAL	
			IVA (16%)	
			TOTAL	

“Los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes”

Vigencia de la cotización: 60 días naturales.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

ANEXO D

**GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Ante o a favor de la: **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional: **GESAL-040-680/2019 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA EL COMITÉ ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por el **10 % del monto total de su propuesta** sin incluir IVA \$ (número) (letra _____ M.N.).

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (_____ letra _____ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor de: **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato **(CONTRATO DEPENDENCIA)** relativo a la **ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA EL COMITÉ ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. **GESAL-040-680/2019**, por el monto total adjudicado a con IVA de \$ (número) (letra _____ M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato **con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

ANEXO F

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-040-680/2019 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA EL COMITÉ ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS

NOMBRE DEL LICITANTE		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

LUGAR Y FECHA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.

ANEXO G

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-040-680/2019 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA EL COMITÉ ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS

Fecha: _____

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FISICA)	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA _____)
TELÉFONOS	
CORREO ELECTRÓNICO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO

ANEXO H

**FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE
ENTREGA DE BIENES**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE
BIENES Y SERVICIOS**

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, la entrega de bienes con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **diana.ramirez@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS)

Procedimiento: GESAL-040-680/2019

DATOS DE LA ENTREGA:

Proveedor: _____

Dependencia/Entidad: _____

Cantidad: _____

Descripción genérica de los bienes:

1.- _____

2.- _____

3.- _____

Fecha: _____ **Hora:** _____

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

ANEXO 1

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	1	Lote	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL. SE REQUIERE LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MOBILIARIO BÁSICO PARA 4 ESCUELAS UBICADAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PUEBLA.</p> <p>II. PERIODO Y LUGAR. EL PERIODO DE SUMINISTRO DE LOS BIENES SERÁ DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES, POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, EN LAS INSTALACIONES DE LAS 4 ESCUELAS DESCRITAS EN EL ANEXO 2.</p> <p>III. DESCRIPCIÓN: SE REQUIERE LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO BÁSICO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES:</p> <p>14 MESAS PARA MAESTRO: DE 750 MM DE ALTURA, 1200 MM DE FRENTE Y 600 MM DE FONDO.</p> <p>ESTRUCTURA: DE LÁMINA DE ACERO CALIBRE NO. 20, BASE EN FORMA DE H CON ALTURA DE 731 MM, LOS ZAPATOS Y TRAVESAÑO EN PERFIL TUBULAR RECTANGULAR DE 51 MM DE FONDO X 25 MM DE FRENTE, LAS 2 PATAS FABRICADAS EN PERFIL TUBULAR RECTANGULAR DE 102 MM DE FONDO X 25 MM DE FRENTE, CON 4 REGATONES EN COLOR NEGRO DE POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD, 2 EN CADA UNA DE LOS ZAPATOS.</p> <p>ARMADO: CON SOLDADURA MIG (METAL INNER GAS) EN CORDON CORRIDO DE MICROALAMBRE, SIN DEFECTOS.</p> <p>ACABADO FINAL: TODOS LOS COMPONENTES METÁLICOS LLEVARAN PINTURA ELECTROSTÁTICA EPÓXICA MICROPULVERIZADA, EN COLOR NEGRO SEMI BRILLANTE Y HORNEADA A 200°C.</p> <p>CUBIERTA: EN TRIPLAY DE 19 MM DE ESPESOR CON ACABADO EN FORMAICA COLOR VINO PANTONE 7420-C. LAS ESQUINAS DEBERÁN DE IR REDONDEADAS. EN LOS CANTOS DEBERÁN LLEVAR MOLDURA PERIMETRAL DE P.V.C. MEDIA CAÑA COLOR NEGRO, COLOCADA CON CUÑA Y PEGAMENTO. LA CUBIERTA SE UNE A LA ESTRUCTURA POR MEDIO DE 12 PIJAS DE CABEZA HEXAGONAL.</p> <p>MARCADO: LLEVARA INSERTO EN LA ESQUINA SUPERIOR DERECHA DE LA CUBIERTA, EL LOGOTIPO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, REDONDO DE 70 MM DE DIÁMETRO, CON BASE EN COLOR BLANCO, CON ALTO RELIEVE A 5 TINTAS Y FIJADO EN 4 PUNTOS (DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE INDICARAN EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO).</p> <p>GARANTÍA MÍNIMA DE UN AÑO A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES EN EL ALMACÉN DE LA CONTRATANTE.</p> <p>EN LAS DIMENSIONES GENERALES SE PODRÁN ACEPTAR TOLERANCIAS DE +/- 10 MM, ASÍ MISMO EN LAS DIMENSIONES DE CADA UNA DE LAS PARTES SE PODRÁN ACEPTAR TOLERANCIAS DE +/- 1 MM.</p> <p>IV. CONSIDERACIONES GENERALES. EL PROVEEDOR DEBERÁ SUMINISTRAR LOS BIENES EN LAS CANTIDADES Y EN LAS UBICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO 2, Y DEJARLOS LISTOS PARA SU USO.</p>
2	1	Lote	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL. SE REQUIERE LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MOBILIARIO BÁSICO PARA 4 ESCUELAS UBICADAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PUEBLA.</p> <p>II. PERIODO Y LUGAR. EL PERIODO DE SUMINISTRO DE LOS BIENES SERÁ DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES, POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, EN LAS INSTALACIONES DE LAS 4 ESCUELAS DESCRITAS EN EL ANEXO 2.</p> <p>III. DESCRIPCIÓN: SE REQUIERE LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO BÁSICO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES:</p> <p>14 SILLAS PARA MAESTRO: DE 800 MM DE ALTURA TOTAL Y DE 460 MM DE ALTURA DEL ASIENTO, 470 MM DE FRENTE Y 550 MM DE FONDO.</p> <p>ASIENTO Y RESPALDO: DE POLIPROPILENO EN COLOR VINO PANTONE 7420-C, INYECTADO DE ALTO IMPACTO, EN LAS CARAS EXPUESTAS CON ADITIVO ANTIESTÁTICO, DE NO MARCADO Y TEXTURIZADO ANTIDERRAPANTE AL FRENTE.</p>

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>RESPALDO: A BASE DE UNA PIEZA CON UN ESPESOR DE 5 MM, CON CURVAS ANATOMICAS CON 2 CAVIDADES TRASERAS Y LATERALES PARA INSERTAR EL RESPALDO A LA ESTRUCTURA, CONTARA CON UN ASA EN FORMA DE ROMBO EN LA PARTE SUPERIOR, PARA FACILITAR EL ACOMODO DE LA SILLA. DIMENSIONES DE 470 MM DE FRENTE Y 260 MM. DE ALTO.</p> <p>ASIENTO: A BASE DE UNA PIEZA CON UN ESPESOR DE 4.5 MM, CON CURVAS ANATOMICAS Y CON CANTO PERIMETRAL EN FORMA DE SEMI RIZO BOLEADO Y LAS ESQUINAS REDONDEADAS EN LA PARTE POSTERIOR, LLEVARA POR LA PARTE DE ABAJO 6 OREJAS Y REFUERZO A BASE DE VENAS PARA SUJECIÓN A LA ESTRUCTURA, DIMENSIONES DE 470 MM DE FRENTE Y 550 MM DE FONDO.</p> <p>EL ASIENTO SE SUJETARA A LA ESTRUCTURA POR MEDIO DE 6 REMACHES TIPO POP ALA ANCHA DE ALUMINIO POR LA PARTE INFERIOR.</p> <p>ESTRUCTURA: DE 750 MM DE ALTURA, DE LÁMINA DE ACERO CALIBRE NO. 18, EN PERFIL TUBULAR REDONDO CON UN DIÁMETRO DE 25.4 MM. ESTÁ FORMADA POR DOS ASNILLAS (PATAS) EN FORMA DE U, UNIDAS ENTRE SI POR MEDIO DE UNA PIEZA DE DOS LARGUEROS LATERALES DOBLADA EN FORMA DE L PARA FORMAR EL ASIENTO Y EL RESPALDO, ENTRE LAS ASNILLAS (PATAS) LLEVARÁ UN REFUERZO FRONTAL EN TUBULAR REDONDO DE 19 MM. CON 4 REGATONES DE DOBLE FIJACIÓN TIPO ESFERA DE PLÁSTICO DE 35 MM DE DIÁMETRO EN COLOR NEGRO DE POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD EMBUTIDOS EN CADA UNA DE LAS PATAS.</p> <p>ARMADO: CON SOLDADURA MIG (METAL INNER GAS) EN CORDON CORRIDO DE MICROALAMBRE, SIN DEFECTOS.</p> <p>ACABADO FINAL: TODOS LOS COMPONENTES METÁLICOS LLEVARAN PINTURA ELECTROSTÁTICA EPÓXICA MICROPULVERIZADA, EN COLOR NEGRO SEMI BRILLANTE Y HORNEADA A 200°C.</p> <p>MARCADO: LLEVARA INSERTO AL CENTRO DEL RESPALDO EL LOGOTIPO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, REDONDO DE 70 MM DE DIÁMETRO, CON BASE EN COLOR BLANCO, CON ALTO RELIEVE A 5 TINTAS Y FIJADO EN 4 PUNTOS (DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE INDICARAN EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO).</p> <p>GARANTÍA MÍNIMA DE UN AÑO A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES EN EL ALMACÉN DE LA CONTRATANTE.</p> <p>EN DIMENSIONES GENERALES SE PODRÁN ACEPTAR TOLERANCIAS DE +/- 30 MM, ASÍ MISMO EN LAS DIMENSIONES DE CADA UNA DE LAS PARTES SE PODRÁN ACEPTAR TOLERANCIAS DE +/- 1 MM.</p> <p>IV. CONSIDERACIONES GENERALES. EL PROVEEDOR DEBERÁ SUMINISTRAR LOS BIENES EN LAS CANTIDADES Y EN LAS UBICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO 2, Y DEJARLOS LISTOS PARA SU USO.</p>
3	1	Lote	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL. SE REQUIERE LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MOBILIARIO BÁSICO PARA 4 ESCUELAS UBICADAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PUEBLA.</p> <p>II. PERIODO Y LUGAR. EL PERIODO DE SUMINISTRO DE LOS BIENES SERÁ DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES, POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, EN LAS INSTALACIONES DE LAS 4 ESCUELAS DESCRITAS EN EL ANEXO 2.</p> <p>III. DESCRIPCIÓN: SE REQUIERE LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO BÁSICO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES:</p> <p>13 PIZARRONES BLANCOS PARA PLUMÓN: DE 1200 MM DE ALTURA, 3000 MM DE LARGO Y 11 MM DE ANCHO.</p> <p>ELEMENTOS Y MATERIALES: A: HOJA DE MACOPEL (MACOPAN CON PANEL CON DIBUJO IMITACIÓN MADERA, VULCANIZADA EN LA CARA EXPUESTA) DE 1198 MM DE ALTURA, 2998 MM DE LARGO Y 9 MM DE ANCHO.</p> <p>B: HOJA DE LÁMINA NEGRA ROLADA EN FRÍO CALIBRE NO. 24 DE 1198 MM DE ALTURA X 2998 MM DE LARGO, PORCELANIZADA CON ESMALTE REFRACTARIO, UNIDA A LA HOJA DE MACOPEL CON ADHESIVO DE CONTACTO (NO. 4518 DE 3M O SIMILAR) Y PENSADA.</p> <p>C: SEIS REFUERZOS DE LAMÍNA GALVANIZADA Y/O PORCELANIZADA CALIBRE NO. 24 DE 100 MM DE GRUESO X 1198 MM DE LONGITUD, UNIDAS VERTICALMENTE AL MACOPEL CON ADHESIVO DE CONTACTO (NO. 4518 DE 3M O SIMILAR) POR LA PARTE POSTERIOR DEL PIZARRÓN.</p> <p>D: MARCO PERIMETRAL FORMADO POR 4 PIEZAS DE ALUMINIO DE SECCIÓN CANAL DE 14 MM X 11 MM X 14 MM Y DE 1.8</p>

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>MM. DE ESPESOR, ENSAMBLADAS EN SUS EXTREMOS CON CORTE A 45 GRADOS, LA SECCIÓN HORIZONTAL INFERIOR (MOLDURA ESPECIAL) LLEVARÁ INTEGRADO UN PORTA GIS DE 1.5 MM X 29 MM, EL MARCO DE ALUMINIO ALOJARÁ LAS HOJAS DE LÁMINA Y MACOPEL FIJÁNDOSE A ELLAS CON REMACHES DE CLAVO DE 3.17 MM. Y 5.9 DE LONGITUD, ADICIONALMENTE SOBRE EL MARCO PERIMETRAL HARÁN 12 BARRENOS DE PASO DE 6.3 MM. AVELLANADOS COLOCADOS EN LA PARTE SUPERIOR Y LATERALES Y QUE SIRVEN PARA EL PASO DE TORNILLOS DE 6.3 MM X 38 MM CABEZA PLANA PARA LA FIJACIÓN DEL PIZARRÓN AL MURO.</p> <p>TORNILLERÍA POR PIZARRÓN: 24 REMACHES DE CLAVO DE 3.17 MM X 5.9 MM DE LONGITUD, 12 TORNILLOS PARA MADERA CABEZA PLANA DE 6.3 MM X 38 MM DE LONGITUD, 12 TAQUETES DE NYLON NO. S-8 DE 6.3 MM.</p> <p>ACABADOS: PREVIO AL ARMADO DEL PIZARRÓN, LA HOJA DE LÁMINA SE DESENGRASARÁ PERFECTAMENTE PARA RECIBIR UNA MANO DE ESMALTE REFRACTARIO COMO BASE, HORNEADO A UNA TEMPERATURA DE 850°C Y A CONTINUACIÓN SE TERMINARÁ CON ESMALTE VITREO COLOR BLANCO LISO SEMIBRILLANTE, HORNEADO A LA MISMA TEMPERATURA.</p> <p>LA COLOCACION ES A: 520 MM DEL PISO PARA PREESCOLAR, 610 MM DEL PISO PARA PRIMARIA Y A 700 MM DEL PISO PARA SECUNDARIA O SUPERIOR.</p> <p>GARANTÍA MÍNIMA DE UN AÑO A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES EN EL ALMACÉN DE LA CONTRATANTE.</p> <p>EN DIMENSIONES GENERALES SE PODRÁN ACEPTAR TOLERANCIAS DE +/- 10 MM, ASÍ MISMO EN LAS DIMENSIONES DE CADA UNA DE LAS PARTES SE PODRÁN ACEPTAR TOLERANCIAS DE +/- 1 MM.</p> <p>IV. CONSIDERACIONES GENERALES. EL PROVEEDOR DEBERÁ SUMINISTRAR LOS BIENES EN LAS CANTIDADES Y EN LAS UBICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO 2, Y DEJARLOS LISTOS PARA SU USO.</p>
4	1	Lote	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL. SE REQUIERE LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MOBILIARIO BÁSICO PARA 4 ESCUELAS UBICADAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PUEBLA.</p> <p>II. PERIODO Y LUGAR. EL PERIODO DE SUMINISTRO DE LOS BIENES SERÁ DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES, POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, EN LAS INSTALACIONES DE LAS 4 ESCUELAS DESCRITAS EN EL ANEXO 2.</p> <p>III. DESCRIPCIÓN: SE REQUIERE LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO BÁSICO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES:</p> <p>410 SILLAS DE PALETA: DE 800 MM DE ALTURA TOTAL Y DE 460 MM DE ALTURA DEL ASIENTO, 470 MM DE FRENTE Y 550 MM DE FONDO.</p> <p>ASIENTO Y RESPALDO: DE POLIPROPILENO EN COLOR VINO PANTONE 7420-C, INYECTADO DE ALTO IMPACTO, EN LAS CARAS EXPUESTAS CON ADITIVO ANTIESTÁTICO, DE NO MARCADO Y TEXTURIZADO ANTIDERRAPANTE AL FRENTE.</p> <p>RESPALDO: A BASE DE UNA PIEZA CON UN ESPESOR DE 5 MM, CON CURVAS ANATOMICAS CON 2 CAVIDADES TRASERAS Y LATERALES PARA INSERTAR EL RESPALDO A LA ESTRUCTURA, CONTARA CON UN ASA EN FORMA DE ROMBO EN LA PARTE SUPERIOR, PARA FACILITAR EL ACOMODO DE LA SILLA. DIMENSIONES DE 470 MM DE FRENTE Y 260 MM. DE ALTO.</p> <p>ASIENTO: A BASE DE UNA PIEZA CON UN ESPESOR DE 4.5 MM, CON CURVAS ANATOMICAS Y CON CANTO PERIMETRAL EN FORMA DE SEMI RIZO BOLEADO Y LAS ESQUINAS REDONDEADAS EN LA PARTE POSTERIOR, LLEVARA POR LA PARTE DE ABAJO 6 OREJAS Y REFUERZO A BASE DE VENAS PARA SUJECIÓN A LA ESTRUCTURA, DIMENSIONES DE 470 MM DE FRENTE Y 550 MM DE FONDO.</p> <p>EL ASIENTO SE SUJETARA A LA ESTRUCTURA POR MEDIO DE 6 REMACHES TIPO POP ALA ANCHA DE ALUMINIO POR LA PARTE INFERIOR.</p> <p>ESTRUCTURA: DE 750 MM DE ALTURA, DE LÁMINA DE ACERO CALIBRE NO. 18, EN PERFIL TUBULAR REDONDO CON UN DIÁMETRO DE 25.4 MM. ESTÁ FORMADA POR DOS ASNILLAS (PATAS) EN FORMA DE U, UNIDAS ENTRE SI POR MEDIO DE UNA PIEZA DE DOS LARGUEROS LATERALES DOBLADA EN FORMA DE L PARA FORMAR EL ASIENTO Y EL RESPALDO, ENTRE LAS ASNILLAS (PATAS) LLEVARÁ UN REFUERZO FRONTAL EN TUBULAR REDONDO DE 19 MM. CON 4 REGATONES DE DOBLE FIJACIÓN TIPO ESFERA DE PLÁSTICO DE 35 MM DE DIÁMETRO EN COLOR NEGRO DE POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD EMBUTIDOS EN CADA UNA DE LAS PATAS.</p>

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>SOPORTE DE PALETA: EN TUBO REDONDO DE 25.4 MM CALIBRE NO. 18 EN FORMA DE J Y TUBO REDONDO DE 19 MM CALIBRE NO. 18 EN FORMA DE L Y CUATRO SOPORTES SUPERIORES TROQUELADOS EN LÁMINA CALIBRE 18 PARA FIJAR LA PALETA EN LA PARTE INFERIOR SE SOLDA A LAS ASNILLAS (PATAS), SE ACEPTAN VARIACIONES EN EL SOPORTE SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON EL CALIBRE MÍNIMO REQUERIDO Y CUMPLA CON LA GARANTÍA DE RESISTENCIA SIENDO EVALUADAS AL MOMENTO DE LA REVISIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.</p> <p>PALETA: EN COLOR NEGRO PANTONE 431-C. INYECTADA EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO, REFORZADA CON MÚLTIPLES NERVADURAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES CONTARÁ ADEMÁS CON DIFERENTES TETONES PARA SU FIJACIÓN, DIMENSIONES GENERALES 340 X 502 MM, ALTURA DE 25.4 MM, ESPESOR DE 6 MM. ADICIONALMENTE CONTARÁ CON RANURA PORTA LAPIZ.</p> <p>PARRILLA PORTA ÚTILES O PAPELERA: DE ACERO EN PERFIL TUBULAR REDONDO MACIZO PULIDO, CON UN MARCO PERIMETRAL DE 9.5 MM Y CINCO TRAVESAÑOS DE 6 MM, TODO SOLDADO EN ORIFICIOS A UNA ALTURA DE 220 MM.</p> <p>ARMADO: CON SOLDADURA MIG (METAL INNER GAS) EN CORDÓN CORRIDO DE MICROALAMBRE, SIN DEFECTOS.</p> <p>ACABADO FINAL: TODOS LOS COMPONENTES METÁLICOS LLEVARÁN PINTURA ELECTROSTÁTICA EPÓXICA MICROPULVERIZADA, EN COLOR NEGRO SEMI BRILLANTE Y HORNEADA A 200°C.</p> <p>MARCADO: LLEVARÁ INSERTO EN EL RESPALDO EL LOGOTIPO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, REDONDO DE 70 MM DE DIÁMETRO, CON BASE EN COLOR BLANCO, CON ALTO RELIEVE A 5 TINTAS Y FIJADO EN 4 PUNTOS (DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE INDICARÁN EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO).</p> <p>GARANTÍA MÍNIMA DE UN AÑO A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES EN EL ALMACÉN DE LA CONTRATANTE.</p> <p>EN DIMENSIONES GENERALES SE PODRÁN ACEPTAR TOLERANCIAS DE +/- 30 MM, ASÍ MISMO EN LAS DIMENSIONES DE CADA UNA DE LAS PARTES SE PODRÁN ACEPTAR TOLERANCIAS DE +/- 1 MM.</p> <p>IV. CONSIDERACIONES GENERALES. EL PROVEEDOR DEBERÁ SUMINISTRAR LOS BIENES EN LAS CANTIDADES Y EN LAS UBICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO 2, Y DEJARLOS LISTOS PARA SU USO.</p>
5	1	Lote	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL. SE REQUIERE LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MOBILIARIO BÁSICO PARA 4 ESCUELAS UBICADAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PUEBLA.</p> <p>II. PERIODO Y LUGAR. EL PERIODO DE SUMINISTRO DE LOS BIENES SERÁ DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES, POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, EN LAS INSTALACIONES DE LAS 4 ESCUELAS DESCRITAS EN EL ANEXO 2.</p> <p>III. DESCRIPCIÓN: SE REQUIERE LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO BÁSICO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES:</p> <p>120 SILLAS PARA PREESCOLAR: DE 530 MM DE ALTURA TOTAL Y DE 280 MM DE ALTURA DEL ASIENTO, 340 MM DE FRENTE Y 390 MM DE FONDO.</p> <p>ASIENTO Y RESPALDO: DE POLIPROPILENO EN COLOR VINO PANTONE 7420-C, INYECTADO DE ALTO IMPACTO, EN LAS CARAS EXPUESTAS CON ADITIVO ANTIESTÁTICO, DE NO MARCADO Y TEXTURIZADO ANTIDERRAPANTE AL FRENTE.</p> <p>RESPALDO: A BASE DE UNA PIEZA CON UN ESPESOR DE 5 MM, CON CURVAS ANATÓMICAS CON 2 CAVIDADES TRASERAS Y LATERALES PARA INSERTAR EL RESPALDO A LA ESTRUCTURA, CONTARÁ CON UN ASA EN FORMA DE ROMBO EN LA PARTE SUPERIOR, PARA FACILITAR EL ACOMODO DE LA SILLA. DIMENSIONES DE 340 MM DE FRENTE Y 160 MM. DE ALTO.</p> <p>ASIENTO: A BASE DE UNA PIEZA CON UN ESPESOR DE 4.5 MM, CON CURVAS ANATÓMICAS Y CON CANTO PERIMETRAL EN FORMA DE SEMI RIZO BOLEADO Y LAS ESQUINAS REDONDEADAS EN LA PARTE POSTERIOR, LLEVARÁ POR LA PARTE DE ABAJO 6 OREJAS Y REFUERZO A BASE DE VENAS PARA SUJECIÓN A LA ESTRUCTURA, DIMENSIONES DE 340 MM DE FRENTE Y 390 MM DE FONDO. EL ASIENTO SE SUJETARÁ A LA ESTRUCTURA POR MEDIO DE 6 REMACHES TIPO POP ALA ANCHA DE ALUMINIO POR LA PARTE INFERIOR.</p> <p>ESTRUCTURA: DE 490 MM DE ALTURA, DE LÁMINA DE ACERO CALIBRE NO. 18, EN PERFIL TUBULAR REDONDO CON UN DIÁMETRO DE 25.4 MM. ESTÁ FORMADA POR DOS ASNILLAS (PATAS) EN FORMA DE U, UNIDAS ENTRE SÍ POR MEDIO DE</p>

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>UNA PIEZA DE DOS LARGUEROS LATERALES DOBLADA EN FORMA DE L PARA FORMAR EL ASIENTO Y EL RESPALDO, ENTRE LAS ASNILLAS (PATAS) LLEVARÁ UN REFUERZO FRONTAL EN TUBULAR REDONDO DE 19 MM. CON 4 REGATONES DE DOBLE FIJACIÓN TIPO ESFERA DE PLÁSTICO DE 35 MM DE DIÁMETRO EN COLOR NEGRO DE POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD EMBUTIDOS EN CADA UNA DE LAS PATAS.</p> <p>PARRILLA PORTA ÚTILES O PAPELERA: DE ACERO EN PERFIL TUBULAR REDONDO MACIZO PULIDO, CON UN MARCO PERIMETRAL DE 9.5 MM Y CINCO TRAVESAÑOS DE 6 MM, TODO SOLDADO EN ORIFICIOS A UNA ALTURA DE 120 MM.</p> <p>ARMADO: CON SOLDADURA MIG (METAL INNER GAS) EN CORDON CORRIDO DE MICROALAMBRE, SIN DEFECTOS.</p> <p>ACABADO FINAL: TODOS LOS COMPONENTES METÁLICOS LLEVARAN PINTURA ELECTROSTÁTICA EPÓXICA MICROPULVERIZADA, EN COLOR NEGRO SEMI BRILLANTE Y HORNEADA A 200°C.</p> <p>MARCADO: LLEVARA INSERTO EN EL RESPALDO EL LOGOTIPO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, REDONDO DE 70 MM DE DIÁMETRO, CON BASE EN COLOR BLANCO, CON ALTO RELIEVE A 5 TINTAS Y FIJADO EN 4 PUNTOS (DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE INDICARAN EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO).</p> <p>GARANTÍA MÍNIMA DE UN AÑO A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES EN EL ALMACÉN DE LA CONTRATANTE.</p> <p>EN DIMENSIONES GENERALES SE PODRÁN ACEPTAR TOLERANCIAS DE +/- 30 MM, ASÍ MISMO EN LAS DIMENSIONES DE CADA UNA DE LAS PARTES SE PODRÁN ACEPTAR TOLERANCIAS DE +/- 1 MM.</p> <p>IV. CONSIDERACIONES GENERALES. EL PROVEEDOR DEBERÁ SUMINISTRAR LOS BIENES EN LAS CANTIDADES Y EN LAS UBICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO 2, Y DEJARLOS LISTOS PARA SU USO.</p>
6	1	Lote	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL. SE REQUIERE LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MOBILIARIO BÁSICO PARA 4 ESCUELAS UBICADAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PUEBLA.</p> <p>II. PERIODO Y LUGAR. EL PERIODO DE SUMINISTRO DE LOS BIENES SERÁ DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES, POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, EN LAS INSTALACIONES DE LAS 4 ESCUELAS DESCRITAS EN EL ANEXO 2.</p> <p>III. DESCRIPCIÓN: SE REQUIERE LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO BÁSICO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES:</p> <p>45 MESA PARA PREESCOLAR: DE 550 MM DE ALTURA, 800 MM DE FRENTE Y 600 MM DE FONDO.</p> <p>ESTRUCTURA: DE LÁMINA DE ACERO, FORMADA POR 4 PATAS CALIBRE NO. 18 EN PERFIL TUBULAR CUADRADO DE 32 MM Y 4 LARGUEROS CALIBRE NO. 20 (2 TRANSVERSALES Y 2 LONGITUDINALES) DE PERFIL TUBULAR RECTANGULAR DE 34 MM DE ALTO X 64 MM DE FONDO, CON 4 REGATONES EN COLOR NEGRO DE POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD EN CADA UNA DE LAS PATAS.</p> <p>ARMADO: CON SOLDADURA MIG (METAL INNER GAS) EN CORDON CORRIDO DE MICROALAMBRE, SIN DEFECTOS.</p> <p>ACABADO FINAL: TODOS LOS COMPONENTES METÁLICOS LLEVARAN PINTURA ELECTROSTÁTICA EPÓXICA MICROPULVERIZADA, EN COLOR NEGRO SEMI BRILLANTE Y HORNEADA A 200°C.</p> <p>CUBIERTA: UNA PIEZA DE PLÁSTICO INYECTADA EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO, CON ADITIVO ANTIESTÁTICO, COLOR VINO PANTONE 7420-C. REFORZADA CON MULTIPLES NERVADURAS EN LA PARTE INFERIOR CON UN ESPESOR DE 4 MM (SE FIJARÁN A LA ESTRUCTURA CON 12 TORNILLOS CABAZA HEXAGONAL).</p> <p>MARCADO: LLEVARA INSERTO EN LA ESQUINA SUPERIOR DERECHA DE LA CUBIERTA, EL LOGOTIPO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, REDONDO DE 70 MM DE DIÁMETRO, CON BASE EN COLOR BLANCO, CON ALTO RELIEVE A 5 TINTAS Y FIJADO EN 4 PUNTOS (DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE INDICARAN EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO).</p> <p>GARANTÍA MÍNIMA DE UN AÑO A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES EN EL ALMACÉN DE LA CONTRATANTE.</p> <p>EN DIMENSIONES GENERALES SE PODRÁN ACEPTAR TOLERANCIAS DE +/- 10 MM, ASÍ MISMO EN LAS DIMENSIONES DE CADA UNA DE LAS PARTES SE PODRÁN ACEPTAR TOLERANCIAS DE +/- 1 MM.</p>

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			IV. CONSIDERACIONES GENERALES. EL PROVEEDOR DEBERÁ SUMINISTRAR LOS BIENES EN LAS CANTIDADES Y EN LAS UBICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO 2, Y DEJARLOS LISTOS PARA SU USO.
7	1	Lote	<p>I DESCRIPCIÓN GENERAL</p> <p>SE REQUIERE LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DEL SIGUIENTE MOBILIARIO: 9 MESAS PARA MAESTRO DE 750 MM DE ALTURA, 1200 MM DE FRENTE Y 600 MM DE FONDO. (ASÍ MISMO EN LAS DIMENSIONES DE CADA UNA DE LAS PARTES SE PODRÁN ACEPTAR TOLERANCIAS DE +/- 10 MM).</p> <p>ESTRUCTURA: DE LÁMINA DE ACERO CALIBRE NO. 20, BASE EN FORMA DE H CON ALTURA DE 731 MM, LOS ZAPATOS Y TRAVESAÑO EN PERFIL TUBULAR RECTANGULAR DE 51 MM DE FONDO X 25 MM DE FRENTE, LAS PATAS FABRICADAS EN PERFIL TUBULAR RECTANGULAR DE 102 MM DE FONDO X 25 MM DE FRENTE, CON 4 REGATONES EN COLOR NEGRO DE POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD, 2 EN CADA UNO DE LOS ZAPATOS.</p> <p>ARMADO: CON SOLDADURA MIG (METAL INNER GAS) EN CORDON CORRIDO DE MICROALAMBRE, SIN DEFECTOS.</p> <p>ACABADO FINAL: TODOS LOS COMPONENTES METÁLICOS LLEVARAN PINTURA ELECTROSTÁTICA EPÓXICA MICROPULVERIZADA, EN COLOR NEGRO SEMI BRILLANTE Y HORNEADA A 200°C.</p> <p>CUBIERTA: EN TRIPLAY DE 19 MM DE ESPESOR CON ACABADO EN FORMAICA COLOR VINO PANTONE 7420-C. LAS ESQUINAS DEBEN DE IR REDONDEADAS. EN LOS CANTOS DEBERÁN LLEVAR MOLDURA PERIMETRAL DE P.V.C. MEDIA CAÑA COLOR NEGRO, COLOCADA CON CUÑA Y PEGAMENTO. LA CUBIERTA SE UNE A LA ESTRUCTURA POR MEDIO DE 12 PIJAS CABEZA HEXAGONAL.</p> <p>MARCADO: LLEVARA INSERTO EN LA ESQUINA SUPERIOR DERECHA DE LA CUBIERTA, EL LOGOTIPO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, REDONDO DE 70 MM DE DIÁMETRO, CON BASE EN COLOR BLANCO, CON ALTO RELIEVE A 5 TINTAS Y FIJADO EN 4 PUNTOS (DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE INDICARAN EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO).</p> <p>GARANTÍA MÍNIMA DE UN AÑO A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES EN EL ALMACÉN DE LA CONTRATANTE.</p>
8	1	Lote	<p>I DESCRIPCIÓN GENERAL</p> <p>SE REQUIERE LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DEL SIGUIENTE MOBILIARIO: 9 SILLAS PARA MAESTRO DE 800 MM DE ALTURA TOTAL Y DE 460 MM DE ALTURA DEL ASIENTO, 470 MM DE FRENTE Y 550 MM DE FONDO. (ASÍ MISMO EN LAS DIMENSIONES DE CADA UNA DE LAS PARTES SE PODRÁN ACEPTAR TOLERANCIAS DE +/- 30 MM).</p> <p>ASIENTO Y RESPALDO: DE POLIPROPILENO EN COLOR VINO PANTONE 7420-C, INYECTADO DE ALTO IMPACTO, EN LAS CARAS EXPUESTAS CON ADITIVO ANTIESTÁTICO, DE NO MARCADO Y TEXTURIZADO ANTIDERRAPANTE AL FRENTE.</p> <p>RESPALDO: A BASE DE UNA PIEZA CON UN ESPESOR DE 5 MM, CON CURVAS ANATÓMICAS CON 2 CAVIDADES TRASERAS Y LATERALES PARA INSERTAR EL RESPALDO A LA ESTRUCTURA, CONTARA CON UN ASA EN FORMA DE ROMBO EN LA PARTE SUPERIOR, PARA FACILITAR EL ACOMODO DE LA SILLA. DIMENSIONES DE 470 MM DE FRENTE Y 260 MM. DE ALTO.</p> <p>ASIENTO: A BASE DE UNA PIEZA CON UN ESPESOR DE 4.5 MM, CON CURVAS ANATÓMICAS Y CON CANTO PERIMETRAL EN FORMA DE SEMI RIZO BOLEADO Y LAS ESQUINAS REDONDEADAS EN LA PARTE POSTERIOR, LLEVARA POR LA PARTE DE ABAJO 6 OREJAS Y REFUERZO A BASE DE VENAS PARA SUJECIÓN A LA ESTRUCTURA, DIMENSIONES DE 470 MM DE FRENTE Y 550 MM DE FONDO. EL ASIENTO SE SUJETARA A LA ESTRUCTURA POR MEDIO DE 6 REMACHES TIPO POP ALA ANCHA DE ALUMINIO POR LA PARTE INFERIOR.</p> <p>ESTRUCTURA: DE 750 MM DE ALTURA TOTAL, DE LÁMINA DE ACERO CALIBRE NO. 18, EN PERFIL TUBULAR REDONDO CON UN DIÁMETRO DE 25.4 MM. ESTÁ FORMADA POR DOS ASNILLAS (PATAS) EN FORMA DE U, UNIDAS ENTRE SI POR MEDIO DE UNA PIEZA DE DOS LARGUEROS LATERALES DOBLADA EN FORMA DE L PARA FORMAR EL ASIENTO Y EL RESPALDO, ENTRE LAS ASNILLAS (PATAS) LLEVARÁ UN REFUERZO FRONTAL EN TUBULAR REDONDO DE 19 MM. CON 4 REGATONES DE DOBLE FIJACIÓN TIPO ESFERA DE PLÁSTICO DE 35 MM DE DIÁMETRO EN COLOR NEGRO DE POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD EMBUTIDOS EN CADA UNA DE LAS PATAS.</p> <p>ARMADO: CON SOLDADURA MIG (METAL INNER GAS) EN CORDON CORRIDO DE MICROALAMBRE, SIN DEFECTOS.</p>

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>ACABADO FINAL: TODOS LOS COMPONENTES METÁLICOS LLEVARAN PINTURA ELECTROSTÁTICA EPÓXICA MICROPULVERIZADA, EN COLOR NEGRO SEMI BRILLANTE Y HORNEADA A 200 GRADOS C .</p> <p>MARCADO: LLEVARA INSERTO EN EL RESPALDO EL LOGOTIPO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, REDONDO DE 70 MM DE DIÁMETRO, CON BASE EN COLOR BLANCO, CON ALTO RELIEVE A 5 TINTAS Y FIJADO EN 4 PUNTOS (DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE INDICARAN EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO).</p> <p>GARANTÍA MÍNIMA DE UN AÑO A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES EN EL ALMACÉN DE LA CONTRATANTE.</p>
9	1	Lote	<p>I DESCRIPCIÓN GENERAL</p> <p>SE REQUIERE LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DEL SIGUIENTE MOBILIARIO: 9 PIZARRONES BLANCOS PARA PLUMÓN DE 1200 MM DE ALTURA, 3000 MM DE LARGO Y 11 MM DE ANCHO. (ASÍ MISMO EN LAS DIMENSIONES DE CADA UNA DE LAS PARTES SE PODRÁN ACEPTAR TOLERANCIAS DE +/- 10 MM).</p> <p>ELEMENTOS Y MATERIALES: A: HOJA DE MACOPEL (MACOPAN CON PANEL CON DIBUJO IMITACIÓN MADERA, VULCANIZADA EN LA CARA EXPUESTA) DE 1198 MM DE ALTURA, 2998 MM DE LARGO Y 9 MM DE ANCHO. B: HOJA DE LÁMINA NEGRA ROLADA EN FRÍO CALIBRE NO. 24 DE 1198 MM DE ALTURA X 2998 MM DE LARGO, PORCELANIZADA CON ESMALTE REFRACTARIO, UNIDA A LA HOJA DE MACOPEL CON ADHESIVO DE CONTACTO ADECUADO Y ESPECIAL PARA EL PEGADO DEL MATERIAL INDICADO PARA LA PARTE POSTERIOR DEL PIZARRÓN. C: SEIS REFUERZOS DE LAMÍNA GALVANIZADA Y/O PORCELANIZADA CALIBRE NO. 24 DE 100 MM DE GRUESO X 1198 MM DE LONGITUD, VAN UNIDAS VERTICALMENTE AL MACOPEL CON ADHESIVO DE CONTACTO ADECUADO Y ESPECIAL PARA EL PEGADO DEL MATERIAL INDICADO PARA LA PARTE POSTERIOR DEL PIZARRÓN. D: MARCO PERIMETRAL FORMADO POR 4 PIEZAS DE ALUMINIO DE SECCIÓN CANAL DE 14 MM X 11 MM X 14 MM Y DE 1.8 MM. DE ESPESOR, ENSAMBLADAS EN SUS EXTREMOS CON CORTE A 45 GRADOS, LA SECCIÓN HORIZONTAL INFERIOR (MOLDURA ESPECIAL) LLEVA INTEGRADO UN PORTA GIS DE 1.5 MM X 29 MM, EL MARCO DE ALUMINIO ALOJARÁ LAS HOJAS DE LÁMINA Y MACOPEL FIJÁNDOSE A ELLAS CON REMACHES DE CLAVO DE 3.17 MM. Y 5.9 DE LONGITUD, ADICIONALMENTE SOBRE EL MARCO PERIMETRAL HARÁN 12 BARRENOS DE PASO DE 6.3 MM. AVELLANADOS COLOCADOS EN LA PARTE SUPERIOR Y LATERALES Y QUE SIRVEN PARA EL PASO DE TORNILLOS DE 6.3 MM X 38 MM CABEZA PLANA PARA LA FIJACIÓN DEL PIZARRÓN AL MURO. TORNILLERÍA POR PIZARRÓN: 24 REMACHES DE CLAVO DE 3.17 MM X 5.9 MM DE LONGITUD, 12 TORNILLOS PARA MADERA CABEZA PLANA DE 6.3 MM X 38 MM DE LONGITUD, 12 TAQUETES DE NYLON NO. S-8 DE 6.3 MM. ACABADOS: PREVIAMENTE AL ARMADO DEL PIZARRÓN, LA HOJA DE LÁMINA SE DESENGRASARÁ PERFECTAMENTE PARA RECIBIR UNA MANO DE ESMALTE REFRACTARIO COMO BASE, HORNEADO A UNA TEMPERATURA DE 850°C Y A CONTINUACIÓN SE TERMINARÁ CON ESMALTE VITREO COLOR BLANCO LISO SEMIBRILLANTE, HORNEADO A LA MISMA TEMPERATURA. LA COLOCACIÓN ES A: 520 MM DEL PISO PARA PREESCOLAR. GARANTÍA MÍNIMA DE UN AÑO A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES EN EL ALMACÉN DE LA CONTRATANTE.</p>
10	1	Lote	<p>I DESCRIPCIÓN GENERAL</p> <p>SE REQUIERE LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DEL SIGUIENTE MOBILIARIO: 9 LIBRERO INFANTIL DE CUATRO NIVELES DE 1220 MM DE ALTURA, 1000 MM DE LARGO Y 200 MM DE ANCHO. (ASÍ MISMO EN LAS DIMENSIONES DE CADA UNA DE LAS PARTES SE PODRÁN ACEPTAR TOLERANCIAS DE +/- 10 MM).</p> <p>ESTRUCTURA: FABRICADO EN MADERA DE 16 Y 6 MM. CON ENSAMBLES Y PEGAMENTO BLANCO, MARCO DE 16 MM CON CANTOS DE PVC MEDIA CAÑA ANTI-IMPACTOS EN CANTOS EMBUTIDO Y PEGADO, FONDO DE 6 MM. ENTREPAÑOS: MÓVILES ELEMENTOS: CON REFUERZOS EN PATAS, CON INSERTOS Y REGATONES NIVELADORES DE 1/4 PULGADAS X 30 MM, INCLUYE 4 ENTREPAÑOS INCLINADOS MÓVILES EN 16 Y 6 MM. 2 JUEGOS DE TORNILLOS CON TAQUETES DEL NO. 8 X 1 1/2 PULGADAS DE CRUZ GALVANIZADO ACABADO MELAMINICO EN COLOR VINO PANTONE 7420-C EN TODAS SUS CARAS.</p>

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			SOPORTARA UN PESO MÁXIMO DE 40 KG. GARANTÍA MÍNIMA DE UN AÑO A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES EN EL ALMACÉN DE LA CONTRATANTE.
11	1	Lote	I DESCRIPCIÓN GENERAL SE REQUIERE LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DEL SIGUIENTE MOBILIARIO: 9 MUEBLE PARA GUARDAR MATERIAL DIDÁCTICO DE 762 MM DE ALTURA, 724 MM DE FRENTE Y 356 MM DE FONDO. (ASÍ MISMO EN LAS DIMENSIONES DE CADA UNA DE LAS PARTES SE PODRÁN ACEPTAR TOLERANCIAS DE +/- 10 MM). ESTRUCTURA: FABRICADO CON MADERA DE 16 MM ACABADO MELAMÍNICO EN AMBAS CARAS, COLORES VIVOS, CON LUGAR PARA GUARDAR 12 CONTENEDORES DE PLASTICO DEL TAMAÑO ADECUADO AL HUECO, INCLUIDOS, ARMADO CON ENSAMBLE Y PEGAMENTO BLANCO, CANTOS DE MELAMINA CON PEGAMENTO TÉRMICO DEBIDAMENTE COLOCADO Y REBABEADO, ZOCLO DE 7 CMS CON REFUERZO INTERIOR PARA RECIBIR INSERTOS DE ¼ PULGADAS Y REGATONES NIVELADORES. GARANTÍA MÍNIMA DE UN AÑO A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES EN EL ALMACÉN DE LA CONTRATANTE.
12	1	Lote	I DESCRIPCIÓN GENERAL SE REQUIERE LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DEL SIGUIENTE EQUIPO: 25 CABLE HDMI DE 10 M GENERAL: ANCHO DE BANDA: 10.2 GBPS 340 MHZ CUMPLE O EXCEDE CON LOS ESTÁNDARES ACTUALES DE HDMI LONGITUD: MÍNIMO 10000 MM (ASÍ MISMO EN LAS DIMENSIONES DE CADA UNA DE LAS PARTES SE PODRÁN ACEPTAR TOLERANCIAS DE +/- 10 MM). CONECTORES: 2 HDMI DE 19 PINES, MACHO CONTACTOS CON BAJO DE NIQUEL TERMINALES MOLDEADAS EN PVC CON FORRO DE MALLA BLINDADO, ALUMINIO Y TRENZADO CALIBRE NO. 28 AWG ELÉCTRICO: CORRIENTE PROMEDIO: 0.5 A DC VOLTAJE DE RUPTURA: 300 V DC RESISTENCIA DE AISLAMIENTO: 50 MOHMS RESISTENCIA DE CONDUCTIVIDAD: 2 OHMS FORRO DE PLÁSTICO TÉRMICO.
13	1	Lote	I DESCRIPCIÓN GENERAL SE REQUIERE LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DEL SIGUIENTE EQUIPO: 25 PROYECTOR HDMI LCD 3000 LUMENES PROYECTOR QUE OFRECE ALTA CALIDAD DE IMAGEN, EXCELENTE RENDIMIENTO Y AMPLIA DURABILIDAD. VIDEOPROYECTOR DE LCD SISTEMA DE PROYECCIÓN HDMI. CON SALIDA DE LUZ COLOR Y SALIDA DE LUZ BLANCA DE 3000 / 2000 LUMENS DE RESOLUCIÓN. HASTA 1080P FORMATO ORIGINAL 4:3 RATIO DE CONTRASTE 3 000:1 4000 HORAS DE DURACIÓN DE LÁMPARA MODO NORMAL A 200 W. DISPOSITIVO DE AJUSTE VERTICAL Y HORIZONTAL MANUAL: ±30 GRADOS CON ZOOM ÓPTICO. ENTRADAS DE: USB, VÍDEO, AUDIO, HDMI, PODER, COMPONENTE Y COMPUTADORA. GARANTÍA MÍNIMA DE UN AÑO A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES EN EL ALMACÉN DE LA CONTRATANTE.
14	1	Lote	I DESCRIPCIÓN GENERAL SE REQUIERE LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DEL SIGUIENTE MOBILIARIO: 25 SOPORTE DE TECHO PARA PROYECTOR BRAZO DE ACERO QUE SOPORTA HASTA 20 KG, Y SE ADAPTA A MEDIDAS DESDE 430 MM HASTA 650 MM. (ASÍ MISMO EN LAS DIMENSIONES DE CADA UNA DE LAS PARTES SE PODRÁN ACEPTAR TOLERANCIAS DE +/- 10 MM). TIPO DE COLOCACIÓN EN TECHO DE COLOR INDISTINTO INCLUYE: TORNILLERÍA E INSTALACIÓN. GARANTÍA MÍNIMA DE UN AÑO A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES EN EL ALMACÉN DE LA CONTRATANTE.
15	1	Lote	I DESCRIPCIÓN GENERAL SE REQUIERE LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DEL SIGUIENTE EQUIPO: 25 PANTALLA MANUAL PARA PROYECTOR DE 1830 MM DE ALTURA Y 2440 MM DE LARGO. SOPORTE PARA INSTALACIÓN EN TECHO, PARED O PLAFON.

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			CAJA BLANCA OCTAGONAL RESISTENTE FABRICADA EN ALUMINIO EXTRUIDO. TELA NO TENSIONADA DE SUPERFICIE FLEXIBLE RESISTENTE AL FUEGO Y AL ENMOHECIMIENTO, CON FRONTAL BLANCO MATE CON BORDES NEGROS ESTÁNDARES Y RESPALDO NEGRO QUE IMPIDE LA PENETRACIÓN DE LUZ. SUPERFICIE LAVABLE, FLEXIBLE, BLANCO MATE Y BORDES NEGROS ENMASCARADOS LA PARTE INFERIOR DE LA TELA TENDRÁ UN SOPORTE PARA CONTRAPESO QUE ESTABILICE. INCLUYE PUESTA A PUNTO E INSTALACIÓN. GARANTÍA MÍNIMA DE UN AÑO A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES EN EL ALMACÉN DE LA CONTRATANTE.
16	1	Lote	I DESCRIPCIÓN GENERAL SE REQUIERE LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DEL SIGUIENTE EQUIPO: 25 PANTALLA SMART TV DE 43 PULGADAS SERIE: FHD, TIPO DE PANTALLA: LCD, TAMAÑO DE LA PANTALLA: 43 PULGADAS, RESOLUCIÓN: 1920*1080, AMPLIO ÁNGULO DE VISIÓN: SI, CALIDAD DE IMAGEN FRECUENCIA: 60 HZ, ESCALADOR DE RESOLUCIÓN: SI, AUDIO POTENCIA: 10W, CANALES: 2.0CH, SONIDO ENVOLVENTE VIRTUAL: SI, VOZ LIMPIA III: SI; SMART TV WEBS 3.5: SI, ACERCAMIENTO MÁGICO: ACERCAMIENTO EN VIVO, AUDIO: CODEC AC3(DOLBY DIGITAL), EAC3, HE-AAC, AAC, MP2, MP3, PCM, DTS, DTS-HD, DTS EXPRESS, WMA, CONEXIONES: HDMI 2, USB 1, LAN 1, WIFI 802.11AC, CONSUMO DE ENERGÍA: VOLTAJE 100-240VAC 50-60HZ, INFORMACIÓN DE GARANTÍA 12 MESES / 03 MESES PARTES DIRECTO CON FABRICANTE.
17	1	Lote	I DESCRIPCIÓN GENERAL SE REQUIERE LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DEL SIGUIENTE MOBILIARIO: 25 SOPORTE PARA TV CON BRAZO MOVIBLE COMPATIBLE CON TELEVISIONES DE 14 A 50 PULGADAS O SUPERIOR BRAZO DE ACERO QUE AJUSTA LA POSICIÓN DE LA TELEVISIÓN DE FORMA HORIZONTAL EN HASTA 180 GRADOS Y DE MANERA VERTICAL EN HASTA 14 GRADOS. SOPORTA MÍNIMO 30KG DE COLOR INDISTINTO CAPACIDAD LATERAL-DESPLAZAMIENTO INCLUYE: TORNILLERÍA E INSTALACIÓN. GARANTÍA MÍNIMA DE UN AÑO A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES EN EL ALMACÉN DE LA CONTRATANTE.
18	1	Lote	I DESCRIPCIÓN GENERAL SE REQUIERE LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DEL SIGUIENTE EQUIPO: 25 LAPTOP CON PROCESADOR INTEL CORE I3 8ª GENERACIÓN CON 2 NÚCLEOS LIBERADO A PARTIR DEL 2018, TECNOLOGÍA MÓVIL, CHIPSET INTEL INTEGRADO EN EL PROCESADOR, DISCO DURO DE 128 GB SSD, MEMORIA RAM 4 GB DDR4 2400 MHZ, PANTALLA DE 14 PULGADAS LED ANTIRREFLEJO, RED INALÁMBRICA 802.11AC; BLUETOOTH INTEGRADO, TARJETA DE VIDEO UHD GRAPHICS 620, CÁMARA INTEGRADA HD 720P COMO MÍNIMO, BATERÍA: 3 A 6 CELDAS LITIO-ION, PUERTOS: 3 PUERTOS USB (POR LO MENOS 2 V3.0 O SUPERIOR), 1 HDMI (EN CASO DE NO CONTAR CON EL PUERTO, DEBERÁ INCLUIR ADAPTADOR PARA HDMI), 1 RJ45, LECTOR DE TARJETAS, SOFTWARE PRECARGADO WINDOWS 10 PROFESIONAL A 64 BITS EN ESPAÑOL, MANUAL DE USUARIO DEL EQUIPO DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y OPERACIÓN DE MANERA IMPRESA Y EN ELECTRÓNICO EN ESPAÑOL, ASÍ COMO LA EXISTENCIA DE REFACCIONES PARA EL MANTENIMIENTO POR CUANDO MENOS 5 AÑOS POSTERIORES A LA FECHA DE SU RECEPCIÓN FORMAL, DISPOSITIVO DE SEGURIDAD TPM INTEGRADO. EPEAT GOLD CON REGISTRO EN EUA Y/O MÉXICO, GARANTÍA DE 3 A 5 AÑOS EN TODOS LOS COMPONENTES Y MANO DE OBRA POR EL FABRICANTE CON SERVICIO AL DÍA SIGUIENTE. DMTF COMO MIEMBRO ACTIVO EN LA CATEGORÍA DE BOARD MEMBER Y/O LEADERSHIP ÚNICAMENTE Y ROHS DE LA UE.
19	1	Lote	I DESCRIPCIÓN GENERAL SE REQUIERE LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DEL SIGUIENTE MOBILIARIO: 90 MESA PARA JARDÍN DE NIÑOS TRAPEZOIDAL DE 550 MM DE ALTURA, 800 MM DE FRENTE Y 600 MM DE FONDO. (ASÍ MISMO EN LAS DIMENSIONES DE CADA UNA DE LAS PARTES SE PODRÁN ACEPTAR TOLERANCIAS DE +/- 10 MM). ESTRUCTURA: DE LÁMINA DE ACERO, FORMADA POR 4 PATAS CALIBRE NO. 18 EN PERFIL TUBULAR CUADRADO DE 32 MM Y 4 LARGUEROS CALIBRE NO. 20 (2 TRANSVERSALES Y 2 LONGITUDINALES) DE PERFIL TUBULAR RECTANGULAR DE 34 MM DE ALTO X 64 MM DE FONDO, CON 4 REGATONES EN COLOR NEGRO DE POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD EN CADA UNA DE LAS PATAS. ARMADO: CON SOLDADURA MIG (METAL INNER GAS) EN CORDON CORRIDO DE MICROALAMBRE, SIN DEFECTOS. ACABADO FINAL: TODOS LOS COMPONENTES METÁLICOS LLEVARAN PINTURA ELECTROSTÁTICA EPÓXICA MICROPULVERIZADA, EN COLOR NEGRO SEMI BRILLANTE Y HORNEADA A 200°C.

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>CUBIERTA: UNA PIEZA DE PLÁSTICO INYECTADA EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO, CON ADITIVO ANTIESTÁTICO, COLOR VINO PANTONE 7420-C. REFORZADA CON MÚLTIPLES NERVADURAS EN LA PARTE INFERIOR CON UN ESPESOR DE 4 MM (SE FIJARÁN A LA ESTRUCTURA CON 12 TORNILLOS CABEZA HEXAGONAL).</p> <p>MARCADO: LLEVARA INSERTO EN LA ESQUINA SUPERIOR DERECHA DE LA CUBIERTA, EL LOGOTIPO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, REDONDO DE 70 MM DE DIÁMETRO, CON BASE EN COLOR BLANCO, CON ALTO RELIEVE A 5 TINTAS Y FIJADO EN 4 PUNTOS (DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE INDICARAN EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO).</p> <p>GARANTÍA MÍNIMA DE UN AÑO A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES EN EL ALMACÉN DE LA CONTRATANTE.</p>
20	1	Lote	<p>I DESCRIPCIÓN GENERAL</p> <p>SE REQUIERE LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DEL SIGUIENTE MOBILIARIO: 360 SILLA PARA JARDÍN DE NIÑOS DE 530 MM DE ALTURA TOTAL Y DE 280 MM DE ALTURA DEL ASIENTO, 340 MM DE FRENTE Y 390 MM DE FONDO. (ASÍ MISMO EN LAS DIMENSIONES DE CADA UNA DE LAS PARTES SE PODRÁN ACEPTAR TOLERANCIAS DE +/- 30 MM).</p> <p>ASIENTO Y RESPALDO: DE POLIPROPILENO EN COLOR VINO PANTONE 7420-C, INYECTADO DE ALTO IMPACTO, EN LAS CARAS EXPUESTAS CON ADITIVO ANTIESTÁTICO, DE NO MARCADO Y TEXTURIZADO ANTIDERRAPANTE AL FRENTE.</p> <p>RESPALDO: A BASE DE UNA PIEZA CON UN ESPESOR DE 5 MM, CON CURVAS ANATÓMICAS DISEÑADO CON 2 CAVIDADES TRASERAS Y LATERALES PARA INSERTAR EL RESPALDO A LA ESTRUCTURA, CONTARA CON UN ASA EN FORMA DE ROMBO EN LA PARTE SUPERIOR, PARA FACILITAR EL ACOMODO DE LA SILLA. DIMENSIONES DE 340 MM, DE ANCHO Y 160 MM. DE ALTO.</p> <p>ASIENTO: A BASE DE UNA PIEZA CON UN ESPESOR DE 4.5 MM, CON CURVAS ANATÓMICAS Y CON CANTO PERIMETRAL EN FORMA DE SEMI RIZO BOLEADO Y LAS ESQUINAS REDONDEADAS EN LA PARTE POSTERIOR, LLEVARA POR LA PARTE DE ABAJO 6 OREJAS Y REFUERZO A BASE DE VENAS PARA SUJECIÓN A LA ESTRUCTURA, DIMENSIONES DE 340 MM DE FRENTE Y 390 MM DE FONDO. EL ASIENTO SE SUJETARA A LA ESTRUCTURA POR MEDIO DE 6 REMACHES TIPO POP ALA ANCHA DE ALUMINIO POR LA PARTE INFERIOR.</p> <p>ESTRUCTURA: DE LÁMINA DE ACERO CALIBRE NO. 18, EN PERFIL TUBULAR REDONDO CON UN DIÁMETRO DE 25.4 MM. ESTÁ FORMADA POR DOS ASNILLAS (PATAS) EN FORMA DE U, UNIDAS ENTRE SI POR MEDIO DE UNA PIEZA DE DOS LARGUEROS LATERALES DOBLADA EN FORMA DE L PARA FORMAR EL ASIENTO Y EL RESPALDO, ENTRE LAS ASNILLAS (PATAS) LLEVARÁ UN REFUERZO FRONTAL EN TUBULAR REDONDO DE 19 MM. CON 4 REGATONES DE DOBLE FIJACIÓN TIPO ESFERA DE PLÁSTICO DE 35 MM DE DIÁMETRO EN COLOR NEGRO DE POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD EMBUTIDOS EN CADA UNA DE LAS PATAS.</p> <p>PARRILLA PORTA ÚTILES O PAPELERA: DE ACERO EN PERFIL TUBULAR REDONDO MACIZO PULIDO, CON UN MARCO PERIMETRAL DE 9.5 MM Y CINCO TRAVESAÑOS DE 6 MM, TODO SOLDADO EN ORIFICIOS A UNA ALTURA DE 120 MM.</p> <p>ARMADO: CON SOLDADURA MIG (METAL INNER GAS) EN CORDÓN CORRIDO DE MICROALAMBRE, SIN DEFECTOS.</p> <p>ACABADO FINAL: TODOS LOS COMPONENTES METÁLICOS LLEVARAN PINTURA ELECTROSTÁTICA EPÓXICA MICROPULVERIZADA, EN COLOR NEGRO SEMI BRILLANTE Y HORNEADA A 200°C.</p> <p>MARCADO: LLEVARA INSERTO EN EL RESPALDO EL LOGOTIPO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, REDONDO DE 70 MM DE DIÁMETRO, CON BASE EN COLOR BLANCO, CON ALTO RELIEVE A 5 TINTAS Y FIJADO EN 4 PUNTOS (DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE INDICARAN EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO).</p> <p>GARANTÍA MÍNIMA DE UN AÑO A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES EN EL ALMACÉN DE LA CONTRATANTE.</p>

ANEXO 2

RELACIÓN DE LAS 4 ESCUELAS Y LAS CANTIDADES DE CADA BIEN A SUMINISTRAR.

NO.	MUNICIPIO	LOCALIDAD	ESCUELA	CLAVE	MESA DE MAESTRO	SILLA DE MAESTRO	PIZARRON	SILLA DE PALETA	SILLA PARA PREESCOLAR	MESA PARA PREESCOLAR
1	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	PREESCOLAR LEYES DE REFORMA	21DJN2514E	4	4	3		120	45
2	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	PRIMARIA JOSE MARIA VELASCO	21DPR3716Y	4	4	4	180		
3	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	PRIMARIA LUIS CORDOVA REYES	21DPR3664I	4	4	4	150		
4	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	SECUNDARIA TECNICA NUM. 118	21DST0128Z	2	2	2	80		
TOTALES					14	14	13	410	120	45

LOS DOMICILIOS EXACTOS DE CADA ESCUELA, ASI COMO EL PERSONAL DE CONTACTO DE LOS MISMOS, SE DARA A CONOCER AL MOMENTO DE LA FORMALIZACION DEL CONTRATO.

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARIA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINADARA “**LA SECRETARIA**” -- -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUIRENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL CONTRATANTE**”, ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FISICA DENOMINADA -----; REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- De “**LA SECRETARIA**”

I.1.- Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

I.2.- Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera “**LA SECRETARÍA**”, de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

I.3.- Que la adquisición de los bienes (DESCRIBIR LOS BIENES), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

I.4.- Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.

I.5.- Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.

I.6.- Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----

II.- De “**EL PROVEEDOR**”

II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado - ----, Corredor Público número ---- de -----.

II.2.- Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del -----. Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra la ----- . Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número-----.

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por “EL CONTRATANTE”, de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

II.8.- Que se compromete a inscribirse/actualizarse al Padrón de Proveedores Municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

II.9.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----.

II.10.- Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

III.- De “LAS PARTES”:

ÚNICO.- Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, “LAS PARTES” se someten a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” a través del presente acto jurídico entregará a “EL CONTRATANTE”, los bienes (DESCRIBIR LOS BIENES ADQUIRIDOS) solicitados por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

“EL PROVEEDOR” se obliga a entregar los bienes objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).

TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

“EL PROVEEDOR” se obliga a entregar los bienes materia del presente contrato a “EL CONTRATANTE”, (DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO).

Asimismo “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar los bienes adquiridos materia del presente instrumento en el inmueble ubicado en -----.

CUARTA.- DEL IMPORTE TOTAL.

“LAS PARTES” convienen que el importe por la adquisición de los bienes (DESCRIBIR BIENES ADQUIRIDOS), objeto del presente contrato, es fijo y es por la cantidad de \$----- (----- --/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$----- (----- --/100 M.N.), cantidades que sumadas dan un total de \$----- (----- --/100 M.N.).

QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

“LAS PARTES” en este acto convienen que el pago por la adquisición de los bienes objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 45 días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de los bienes materia del presente contrato, a entera satisfacción de “EL CONTRATANTE”; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. “EL PROVEEDOR” deberá contar con facturación electrónica;
- II. “EL PROVEEDOR” realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la adquisición de los bienes objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;
- III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuará a “EL PROVEEDOR” por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a “EL CONTRATANTE” o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan entregado los bienes objeto del presente contrato a entera satisfacción de “EL CONTRATANTE”; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.

“LAS PARTES” convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de los bienes materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **“EL PROVEEDOR”**, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL CONTRATANTE”**.

SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a:

- I. Entregar a **“EL CONTRATANTE”** los bienes materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- II. Asimismo **“EL PROVEEDOR”** se compromete a lo siguiente:
 - a) Entregar los bienes materia del presente instrumento en el lugar señalado por la contratante;
 - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
 - c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de **“EL CONTRATANTE”**, servidores públicos y a terceros;
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias para la conservación y buen estado de los bienes objeto del presente contrato;
- IV. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“EL CONTRATANTE”** o a terceros;
- V. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice en la entrega de los bienes materia del presente contrato;
- VI. Entregar a **“EL CONTRATANTE”** la garantía de cumplimiento por la adquisición de los bienes objeto del presente contrato;
- VII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a **“EL CONTRATANTE”** para el pago oportuno por la adquisición de los bienes materia del presente contrato;
- VIII. Comunicar por escrito oportunamente a **“EL CONTRATANTE”** cualquier cambio de domicilio fiscal;
- IX. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la materialización del objeto contratado.

OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL CONTRATANTE”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato **“EL CONTRATANTE”** se obliga a:

- I. Pagar a **“EL PROVEEDOR”**, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.

NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO TOTAL del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto total del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a presentar a **“LA SECRETARÍA”**, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.

Estableciendo **“LAS PARTES”** que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para **“LA SECRETARÍA”** de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que **“LA SECRETARÍA”**, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

“EL PROVEEDOR” no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de **“EL CONTRATANTE”**.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.

“EL PROVEEDOR” conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por “EL PROVEEDOR”, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende “EL PROVEEDOR” asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso “EL CONTRATANTE” será considerado como empleador solidario o sustituto.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar los bienes objeto de este contrato a satisfacción de “EL CONTRATANTE” así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la entrega de los mismos así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a “EL CONTRATANTE”, o a terceros.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

“EL CONTRATANTE” podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurren los siguientes casos:

- I. Si “EL PROVEEDOR” no entrega los bienes objeto del presente instrumento en la fecha pactada;
- II. Si “EL PROVEEDOR”, no entrega los bienes objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si “EL PROVEEDOR” suspende injustificadamente la entrega de los bienes objeto del presente contrato;
- IV. Si “EL PROVEEDOR” no otorga a “EL CONTRATANTE” los informes que éste le requiera con relación a los bienes adquiridos contratados;
- V. Si “EL PROVEEDOR” es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y
- VI. En caso de incumplimiento de “EL PROVEEDOR” a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

“EL CONTRATANTE” podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, “EL PROVEEDOR” conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea “EL PROVEEDOR” quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a “EL CONTRATANTE”, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

“EL CONTRATANTE” tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de “EL PROVEEDOR” de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; “EL CONTRATANTE” podrá optar por aplicar penas

convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando **“EL PROVEEDOR”** se atrase en la entrega de los bienes objeto del presente contrato; y
- II. Cuando **“EL PROVEEDOR”** entregue los bienes materia del presente contrato con diferentes características o términos a lo pactado;

“LAS PARTES” convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al 1% (uno por ciento) sobre el monto total de los bienes objeto del presente contrato, no entregados a tiempo o bien entregados con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del Monto Total del contrato **“EL CONTRATANTE”** podrá rescindirlo. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, **“EL PROVEEDOR”** además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.

“EL CONTRATANTE” podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de **“EL PROVEEDOR”**, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

“EL CONTRATANTE”, podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurren razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.

“EL CONTRATANTE” pondrá a disposición de **“EL PROVEEDOR”**, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que **“EL PROVEEDOR”**, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a **“EL CONTRATANTE”**, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que **“EL PROVEEDOR”**, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas

de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de **“EL CONTRATANTE”** a la que tenga acceso **“EL PROVEEDOR”**, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.

Las modificaciones que en su caso **“LAS PARTES”** acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos “Modificaciones a los Contratos”, del Capítulo I “De los Contratos”, del Título Quinto “Contratación” de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al 31 de diciembre de 2019.

VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, **“LAS PARTES”** se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas **“LAS PARTES”** de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

“EL CONTRATANTE”

UNIDAD RESPONSABLE”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

“ASISTE”

“EL PROVEEDOR”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----, EL ----DE ---
---- DEL 201X.